Viernes 3 de Noviembre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,542

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

Las irreverencias en la Iglesia Matriz

Desde nuestras colegas, La Tribuna primero y El Mensajero del Pueblo despues, se han ocupado del [illegible] aspecto que ha ofrecido, segun dicen, [illegible] la novena de Animas. [illegible]

La Tribuna ofreció al colega católico la oportunidad que apetecia, publicando un artículo [illegible] «El corso de carnaval anticipado».—El título es significativo. [illegible]

EL CORSO DE CARNAVAL ANTICIPADO

«No se crea que nos vamos á ocupar del corso de 1877, en que sea necesario que el Sr. Goyena tenga que formar comisiones para dirigir [illegible] de Carnaval, no es este el corso de que nos vamos á ocupar; es el que ya se ha estado en la Iglesia Matriz, con motivo de la novena de Animas.

«Quién creeria que en la [illegible] á la altura de civilizacion en que se encuentra la nuestra, [illegible] las, sus trages de Vignaux y Carrau, haciendo una burla y una farsa de nuestra religion.

«Se vé á esos jóvenes que de lo que menos se preocupan es suponer que entran en un lugar sagrado; y en el que el respeto debe imponerles otros modales y comportacion distinta de una sala de baile ó de un teatro, dando sus espaldas al templo, colocando sus sombreros en los confesonarios, conversando como en un club ó café, y buscando el objeto de sus pretensiones.

«De la casa de Dios, parte en seguida el corso por la calle de Sarandí á la del 18 de Julio hasta la plaza de Cagancha; por dentro de un cordon de hombres regimentados, y que, por cierto no están en ejercicio mientras dura el pasaje del corso.

«Pediriamos al Sr. Obispo ó al Sr. Cura Yeregui, ya que no consiguen sus propósitos para que el pueblo emplee algunas horas del recogimiento á suplicar por sus deudos, cambie las horas de esa ceremonia, ó la suspenda, para evitar el corso de á pié que se ha improvisado desde ese templo.»

No sabemos si hay exactitud en la pintoresca descripcion que precede. La Tribuna cree que hay alguna exageracion, sobre todo, en lo que se refiere á las damas. En cuanto á la juventud masculina, dice que, en general, no guarda el respeto que se debe á la religion.

Empezamos por declarar rotunda y categóricamente que desaprobamos á los que concurren al templo y no guardan en él moderacion y compostura. Tiene razon La Tribuna en quejarse de que las mismas personas que cuando concurren al templo protestante observan en él una actitud conveniente y modesta, se creen dispensadas de las mismas consideraciones en el templo católico. El objeto de los templos es ofrecer un sitio de oracion comun á los que profesan una misma creencia. Los que la profesan, claro está que deben conducirse con el respeto que esa creencia les impone: y en cuanto á los que por curiosidad ó por otro motivo concurren al templo de un culto que no profesan, la buena educacion y el respeto á los demás les imponen el deber de guardar compostura.

Pero dicho esto, profundicemos mas la cuestion: que bien lo merece en verdad considerándola, como realmente lo es, como síntoma elocuentísimo del estado de las creencias en el pueblo en que vivimos. Para comprender la importancia de lo que hoy sucede, basta comparar lo que es hoy la novena de ánimas, por ejemplo, con lo que era hace treinta ó cincuenta años.—De cierto que no habia entonces ocasion ni motivo para quejarse de las irreverencias que hoy escandalizan á los buenos creyentes. La razon es bien clara; entonces los buenos creyentes constituian casi la totalidad de esta poblacion: y hoy son los menos los que están convencidos de que asistiendo á la novena de las ánimas y asociándose á las preces de la iglesia católica, proporcionan el descanso eterno á las almas de los que amaron en el mundo.—Pues qué, ¿cabe en cabeza humana que profesen esta creencia los que convierten en espectáculo profano la ceremonia religiosa á que la iglesia les invita?

No caben contra la evidencia ambajes ni subterfugios. Deplore cuanto quiera El Mensajero del Pueblo la infelicidad de los tiempos: lamente los triunfos alcanzados por la impiedad sobre la fé: pero reconozca el hecho palpable, evidente, de que Montevideo, siguiendo en este punto la corriente de las ideas de nuestro tiempo, ha dejado de tener la fé profunda en el catolicismo que en otro tiempo profesaba.—Ahí está todavia consignada en el artículo 5.º de la Constitucion de la República la afirmacion de que la religion del Estado es la católica apostólica romana: pero los hechos están demostrando cada dia con mas claridad, que esa afirmacion no es hoy espresion rigurosa de la verdad.

El artículo que hemos trascripto termina por una indicacion llena de prudencia: termina pidiendo que se cambie la hora de la novena de ánimas ó se suspenda.—Esto es, en efecto lo que aconseja la prudencia que se practique si otro año quiere evitarse la repeticion, y probablemente la agravacion de lo que este año ha sucedido. Es inútil empeñarse en hacer que aparezca como ferviente católico un pueblo en que sucede lo que estamos viendo.—Y adviértase que por lo visto aparece ya la huella de la tibieza hasta en aquella parte de la sociedad en que con mas pertinacia suelen arraigarse las creencias. Ciertamente que las damas de nuestra sociedad no se permitirán nunca, ni en el templo ni fuera de él, las libertades que se toman los jóvenes de que se trata: pero el hecho de las manifestacion que desde el púlpito dirigió noches pasadas el predicador á una parte del bello sexo que asistia á la Matriz, es por sí bastante significativo.

Cuando los pueblos pasan por una transicion como la que está esperimentando este pueblo, es forzoso que las prácticas vayan amoldándose á las modificaciones de la creencia. De otra suerte presenciaremos espectáculos como el de que se trata, que serán cada vez mas chocantes, á medida que mas se pronuncie la discordancia entre las creencias y las prácticas.

Algo sobre la moneda

Fijado definitivamente por decreto gubernativo el valor de las monedas estrangeras de oro y plata en la República, parece que debia haber cesado toda dificultad en las transacciones.—No ha sido, así sin embargo, pues aunque en pequeña escala, todavía hay alguna moneda cuya circulacion encuentra obstáculos: nos referimos á la moneda fraccionaria del dollar americano.

Valiendo este un peso nacional, y habiéndose declarado que las monedas fraccionarias tienen un valor proporcional al de la unidad de que proceden, claro está que la moneda de medio dollar vale 50 centésimos, y la de cuarta parte de dollar 25 centésimos. Sin embargo, en la mayor parte de las tiendas, almacenes y tramvias, se niegan á recibirlas por este valor, y pretenden, por su propia autoridad, reducir á 20 ó á 18 centésimos el valor del cuarto de dollar.

Es urgente poner á este abuso inmediato correctivo, si no se quiere que á cada paso surjan cuestiones y conflictos desagradables.

Otro punto hay que conviene tener presente al pagar ó cobrar cualquiera cantidad; y es que el que la paga no está autorizado para dar muchas monedas fraccionarias en equivalencia proporcional de unidades. Así, por ejemplo, si hay que pagar ocho pesos plata, solo por condescendencia del que ha de recibirlos podrá hacer el pago en treinta y dos monedas de á 25 centésimos cada una; porque la regla es que solo tiene cabida la moneda fraccionaria cuando solo con ella puede completarse la cantidad que se ha de entregar.

Otra consideracion quisiéramos apuntar respecto á la cuestion de monedas; pero esta sale ya de la esfera de lo acordado por el último decreto.—Nuestra indicacion se refiere á las onzas de oro, que todas ó casi todas faltas de peso legal, continuan dando ocasion á frecuentes cuestiones y dificultades. Nosotros creemos que en vez de señalar, como se ha hecho, una tolerancia de dos granos para su validez, seria preferible determinar la rebaja que debe hacerse en el valor de cada onza por cada gramo de peso que le falte, y dejar que todas circulen cada una con el descuento que le corresponda segun su peso. Puesto que de todos modos hay que pesar todas las que se reciben, seria fácil ver lo que le falta á cada una. Y cuando se tratase de una cantidad de onzas considerable, bastaria pesarlas todas juntas y hacer del valor total la deduccion correspondiente con arreglo á la falta que en su peso arrojase.

Hacemos estas breves indicaciones sin otro interés que el de la conveniencia pública, esperando que este mismo móvil inducirá á nuestros colegas á ocuparse de ellas.

Club Universitario

CONFERENCIAS SOBRE EL LIBRO DE DON JOSÉ PEDRO VARELA:—DE LA LEGISLACION ESCOLAR, CONSIDERACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO SOBRE NUESTRO ESTADO ACTUAL Y SUS CAUSAS Y SEGUIDAS DE UN PROYECTO DE LEY DE EDUCACION COMUN PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; PUBLICADO POR LA COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO.

Primer apéndice á la 3.ª y 4.ª Conferencias

Señor Editor de El Siglo:

Se engañan los que hayan creido ver una especie de duelo personal en el debate que sostengo con el autor de La Legislacion Escolar.

Si he entrado en ese debate y si lo continúo, violentando mi natural apatía, es porque con él se relacionan cuestiones sociales y políticas, que juzgo de importancia y de interés general. Por un sentimiento análogo es que me apresuro á contestar algunas observaciones que me dirige el autor de La Legislacion Escolar en las notas á su célebre capítulo sobre la Universidad y los graduados. Creo tener así ocasion de emitir algunas ideas útiles, que no podian encuadrarse en mis conferencias orales, tan abreviadas en cuanto á la materia que abrazan y tan estensas sin embargo en relacion á los hábitos de nuestros auditorios.

Me acusa de parcial el señor Varela porque no me he ocupado detalladamente de todas sus observaciones sobre la enseñanza universitaria.—La acusacion es injusta, en primer lugar, porque es derecho indisputable de la crítica elegir los puntos cardinales que la justifican, y en segundo lugar, porque en el exordio de mi tercera conferencia empecé por declarar que hay en el espresado capítulo observaciones muy justas sobre las deficiencias é incorrecciones de la enseñanza universitaria.

Bien venida sea, agregaba despues, la crítica razonada que señala el mal y abre el camino de la curacion; en ese camino, todos hubiéramos acompañado al autor de La Legislacion Escolar.

Señalando mas adelante las transformaciones de nuestro programa de estudios, que en menos de 15 años pasó de tres asignaturas á nueve, en los preparatorios—y de un catedrático á seis en la Jurisprudencia, díje testualmente:

« Es evidente, pues, que se han realizado progresos incesantes y considerables, lo que no quiere sin embargo decir que se haya hecho todo lo posible ni que se haya procedido siempre con acierto.—En esos mismos progresos, grandes deficiencias podrá notar el autor de La Legislacion Escolar, pero encontrará tambien algunas cosas dignas de su elevada atencion. El programa de economía política que nos ha legado el Dr. Lavandeira, programa vasto, profundo, práctico, haria honor á cualquier Universidad del mundo. Debo suponer que ese programa no pudo llegar hasta el asilo en que escribia el autor de La Legislacion Escolar; si lo conociera, no habria omitido de cierto una mencion, una ligera salvedad acerca de él, siquiera para honrar á la gloriosa víctima, por cuya pérdida llevaremos luto eterno todos los hijos de la Universidad. »

Resulta de aquí que si bien hice resaltar los puntos oscuros, no dejé de proclamar que habia fáculas luminosas en las críticas de La Legislacion Escolar, muy á diferencia del Sr. Varela que no tiene sino censures, diatribas, epígramas sangrientos contra la Universidad, omitiendo hasta la mas ligera salvedad en favor de ese programa de economía política, que haria honor, lo repito, á cualquier Universidad del mundo.

Lo ha pasado en esto lo que en todo lo demás—Observaciones imperfectas, generalizaciones infundadas, falta absoluta de medida—hé ahí toda la primera parte de La Legislacion Escolar!

A nuestros síntomas reales de atraso y pequeñez, agrega todos los que le sujiere la preocupacion anti patriótica, y así logra parangonarnos en esto ó en aquello con las tribus salvajes de las cinco partes del mundo.

Sobre nuestros verdaderos peligros nacionales, acumula los que forja en su imaginacion hicopondriaca; y así, contra la razon, contra la historia y la estadística, nos vaticina fatídicamente la esterilidad reproductora y espansiva de nuestro pobre pais.

En lo que atañe á la Universidad, pone de relieve todos sus defectos especiales, y multiplica estos defectos por los que son comunes á los establecimientos de ese género, y no contento aun, inventa vicios y diabluras para hacer del espíritu universitario el génio perverso que á la par del caudillaje —su grande y buen amigo!— ha mantenido á la República en la anarquía, el despotismo y la barbárie!

En la tercera y cuarta conferencia creo haber dado buena cuenta de todas las acusaciones calumniosas,—las mas importantes á lo menos; voy á ocuparme ahora de lo que allí pasé por alto; y aun en esa parte se verá que no siempre han sido estrictamente ajustadas á la verdad las críticas de La Legislacion Escolar.

Para proceder con método, trataré sucesivamente:
Del estudio del latin.
Del estudio de la filosofía
Y de los exámenes anuales.

I

EL ESTUDIO DEL LATIN

Decia La Legislacion Escolar:

« Aun cuando el curso del latin dura dos años, y en consecuencia se pasa por dos exámenes en esa materia para recibir el grado de bachiller, son raros los abogados que saben el latin; lo aprendieron mal, lo bastante apenas para el exámen, no lo practican y lo olvidan. »

Ahora, en la nota correspondiente á ese párrafo, agrega el Sr. Varela:

« Y si efectivamente, los jóvenes estudiantes, no aprenden el latin, á pesar de cursarlo durante dos años, (así parece haberlo reconocido el mismo Dr. Ramirez) si sucedia (no sé si sucede) lo mismo con la física, con la química, y probablemente con la geografía y las matemáticas, recibiéndose, á pesar de eso, certificado de saber esas materias al obtener el título de Bachiller, es de suponer que esa manera superficial de hacer estudios ejerza poderosa influencia para que el mismo hecho se produzca al proseguir los estudios de derecho. »

Algo semejante he reconocido yo en verdad, cuando dije en mi tercera conferencia:

« Entonces, como hoy, los estudios clásicos brillaban allí solo por su ausencia. En efecto, dos miserables años de latin no pueden engañar sino á quien acostumbre juzgar del contenido de la botella por el rótulo que lleva. En Europa se estudia la lengua de Virgilio seis y ocho años, con verdadero teson, y solo así obtienen resultados proficuos los alumnos. Aquí, se daba un ligero barniz de latinidad, puramente para entender antiguas reglas de derecho y medio descifrar las sábias glosas de ciertos códigos españoles. Salian los estudiantes del aula, sin conocer un solo autor latino, y sin tener la mas remota idea de las instituciones ó las costumbres de Roma ».

Ampliando ahora lo que espresaba en ese párrafo, no tengo inconveniente en reconocer que son raros los abogados que saben el latin, y aun agregaria de buena gana que solo lo saben aquellos que han hecho sus estudios en otras universidades ó que han proseguido separadamente algo parecido á estudios clásicos.

Reconocido el hecho—¿qué consecuencias serias pueden deducirse de él?

Si el autor de La Legislacion Escolar pretende producir efecto entre las personas poco cultas, bien puede manifestar y reiterar su asombro de que los estudiantes de la Universidad no sepan latin á pesar y aun cuando el curso dura dos años; pero tal asombro hace poco honor al título de educacionista, que todos le acordamos y que él mismo ha tenido la ingenuidad de darse en diversas notas oficiales.

Dos años universitarios de latin, son seis horas semanales, durante nueve meses cada año; lo que puede aprenderse en ese tiempo es fácil calcularlo por el que se dedica al latin en los paises mas adelantados del mundo, segun datos que sabe el señor Varela de memoria.

Empecemos por un Gimnasio de Alemania. Dura el curso de los estudios secundarios (preparatorios) nueve años. (Hippeau, Instruction en Alemagne, page 190). En el programa de ese curso figura el latin de la manera siguiente:

« Primer año—Latin: elementos de gramática; declinaciones y conjugaciones regulares; lectura, tema,—10 horas por semana. »

« Segundo año—Latin: verbos deponentes, pronombres; nombres de número; gradacion; adverbios; verbos anormales, etc., 10 horas por semana. »

« Tercer año—Latin, el que suprimido; construccion; lectura de trozos escogidos; temas, 10 horas por semana.

« Cuarto año—Latin; lectura de trozos escogidos; temas escritos ó improvisados, 10 horas por semana.

« Quinto año—Latin, César, bellum Gallicum, libro I—V—VII, Ovidio, Metamórfosis; sintáxis de los modos; temas, 10 horas por semana.

« Sesto año—Latin, Ciceron, Catilinarias I y II, Ovidio, Metamórfosis; sintáxis de los casos; temas, 10 horas por semana.

« Séptimo año—Latin, Tito-Livio, Virgilio, Eneida 8.º y 10.º libro: Gramática, sintáxis del verbo; temas, 10 horas por semana.

« Octavo año—latin 4.º libro de las Verrinas; Tito Livio, libro XXX, Virgilio..... libro I—IV discursos, temas etc. 10 horas por semana.

« Noveno año—Latin: Horacio, Odas etc. etc.—9 horas por semana—» (Hippeau, página 376.)

Resulta de este programa que los alemanes emplean nueve años, á razon de 10 horas semanales, para aprender con perfeccion el latin. Al séptimo, todavía están estudiando la sintáxis del verbo. Asómbrese entonces el Sr. Varela, si no lo aprendemos en dos años, á razon de 6 horas semanales, estos pobres hijos del Plata, que hemos mezclado nuestra sangre con la sangre decrépita de las razas aborígenes!

Igual demostracion seria fácil hacer respecto de la Inglaterra, pero, en la necesidad de abreviar, prefiero tomar por ejemplo á los Estados Unidos,—cuyos sistemas de educacion tanto, y con tanta razon, admira el autor de La Legislacion Escolar.

Y todavía, elijo en los Estados Unidos, al de Massachussetts, cuya capital ha merecido de tiempo atrás el título de Atenas Americana.

En Boston, las escuelas latinas de gramática, (Latin Grammar School) como los colegios nacionales del Brasil y de la Confederacion Argentina, enseñan seis años de latin, con sujecion al programa siguiente:

« Primer año—Gramática latina, Andrew's latin reader and latin lessons.

« Segundo año—Traducciones escritas, Cornelio Nepote, temas latinos.

« Tercer año—Los mismos estudios continuados etc.

« Cuarto año—Continuacion de los mismos estudios.

« Quinto año—Continuacion etc. Virgilio—temas latinos.

«Sesto año—Discursos de Ciceron, versos latinos, etc.» (Instruccion pública en Estados-Unidos, por Hippeau—pág. 267—trad. portuguesa, hecha en Rio Janeiro en 1871).

Puesto que el señor Varela tanto se asombra de que no hayamos aprendido latin en dos años, debe parecerle que con seis se hace latinista consumado un hijo de la docta Boston.—Está muy léjos de ser cierto, sin embargo, á juzgar por el plan de los estudios secundarios.

Esos seis años de latin en la Grammar School, unidos á otro género de estudios, dan derecho á entrar en el Colegio Harvard (situado á tres millas de Boston). Por lo que respecta al latin, estas son las condiciones de admision:

« Todo Virgilio.
« Comentarios de César, por entero.
« Discursos escogidos de Ciceron.
« Gramática latina, comprendida la prosodia.
« Latin dictado—(Hippeau-ibidem, pág. 211).

Llenadas estas condiciones, empieza en el Colegio Harvard el segundo curso de latin, detallado del siguiente modo:

« Primer año—(ambos semestres) Latin.—Cartas de Ciceron.—Manual elemental de las antigüedades romanas de Ramsay—La gramática de Zumpt.—Temas latinos.—Horacio.—Tusculanas de Ciceron—Tito Livio.

« Segundo año—(ambos semestres) Latin.—Los Officios de Ciceron.—Quintiliano.—Gramática de Zumpt.—Terencio.—Ciceron.—Horacio.—Temas latinos.

« Tercer año—(ambos semestres) Latin.—Cartas de Plinio.—Marcial.—Temas.—Improvisaciones latinas. Plauto.—Ejercicios escritos.

« Cuarto año—(ambos semestres) Latin.—Quintiliano.—Discursos de Ciceron contra Veerres.—Lucrecio.—Ejercicios escritos ó improvisaciones.» (ibidem paj. 347 y siguientes.)

Son en resúmen diez años de latinidad, como quien dice nada! Durante el octavo año todavía estudian gramática latina los jóvenes de Massachussetts. Y aquí no hemos sido capaces de aprender el latin en dos años! A pesar! Aun cuando! Es la sangre decrépita de las razas aborígenes, que corre malhadadamente en nuestras venas!

Despues de lo que dejo establecido con relacion á los estudios de Alemania y de los Estados Unidos, poca fuerza tendria para el autor de La Legislacion Escolar, lo que digese respecto del estudio del latin en Francia; y por eso me limitaré á invocar dos testimonios elocuentes, que tienen la ventaja de presentar una nueva faz de la cuestion: el método que ha predominado en la enseñanza del latin:

« El griego y el latin, dice Edmondo Abut, son lenguas bien hechas, lógicas y por consiguiente fáciles tanto mas cuanto que nunca tendreis la ocasion de escribirlas ni de hablarlas, y os basta aprender á leerlas.

«Ahora bien, no hay una lengua en Europa que un jóven de 14 años no pueda leer al cabo de algunos meses: y la juventud de mi tiempo se arrastraba diez ó doce años en los bancos de las escuelas greco-latinas y salia del colegio sin poder traducir á Virgilio y Homero de corrido.—Luego hemos sido víctimas de programas mal hechos y á refaire.» (Le progrés—página 345.)

Y lo que Edmond About afirma en pretérito, lo confirma en presente el sábio Julio Simon, en su importantísima obra titulada, Reforma de la enseñanza secundaria.—(1874.)

« Lo que nos disgusta del latin, dice, (pág. 348 1ª edicion) es que, dada la manera de enseñarlo, no lo sabemos al cabo de siete años.»

Ese defectuoso método de enseñanza, cuyo modelo nos ofrecian las naciones mas adelantadas del mundo, es el que necesariamente ha imperado en nuestra Universidad, de modo que si con él, en Francia, no se sabe el latin al cabo de siete años, causa asombro el asombro del Sr. Varela, porque no lo sabíamos aquí al cabo de dos años!

La estrema lentitud del método es acaso difícil de subsanar, en este caso; y así parece indicarlo el largo tiempo que se consagra al latin en pueblos que, como la Alemania y los Estados Unidos, han hecho innovaciones atrevidas en todos los métodos y sistemas de enseñanza. Esto es esplicable. Lengua muerta, no representa el latin sino un instrumento de limitada utilidad, cuyo uso primordial es el conocimiento de las antigüedades romanas, tan altamente conceptuadas en los principios de la enseñanza clásica. Enseñar el latin, con el solo objeto de dar á los jóvenes el medio de estudiar por sí mismos esas antigüedades, seria tiempo perdido en la inmensa mayoría de los casos, porque las necesidades de la vida y las aspiraciones de la sociedad moderna dirijen la actividad intelectual á estudios de mayor utilidad ó de mayor influencia sobre los sentimientos accidentales del alma. Se hace indispensable, pues, formar el instrumento y darle á un mismo tiempo aplicacion, por manera que el latin se aprende gradualmente, con la correlativa iniciacion en las antigüedades romanas—Tal es el sentido y el alcance de los métodos ensayados hasta hoy.

Nuestros dos años de latin, como lo he insinuado en la 3.ª Conferencia, eran una especie de anomalía, sin mas objeto que hacer comprensibles antiguas reglas de derecho y medio descifrar las glosas de ciertos códigos especiales. Lo ha suprimido el vigente presupuesto, y nadie se ha quejado—La nueva legislacion hace menos imprescindible ese barniz de latinidad; mas presumo que si se organiza definitivamente la Facultad de medicina, será necesario restablecer ese estudio superficial, no como estudio clásico, sino como medio de facilitar el conocimiento de la tecnología usual en las ciencias y las artes necesarias al ejercicio de la medicina.

En presencia de estas observaciones—¿qué importancia tiene el reiterado reproche de que no aprendian el latin en dos años los estudiantes de nuestra Universidad? ¿Qué valor lógico puede asignarse á las deducciones de La Legislacion Escolar, cuando infiere de lo que sucedia con el latin, lo que debe suceder con las demás materias del bachillerato?

Lo aprendieron mal, dice; y tan es cierto, que hubiera sido imposible aprenderlo en dos años, como queda demostrado.—No lo practican despues, agrega; y tambien esto es exacto, flujo de la naturaleza de las cosas; y para evitarlo es que en Europa y Estados Unidos se practica el latin á medida que se estudia, en cursos que duran de 9 á 10 años, sin formar todavía verdaderos latinistas, segun la confesion de Edmond About—Y lo olvidan, concluye el autor de La Legislacion Escolar. Es la cosa mas natural del mundo, si se estudia teóricamente el inglés ó el francés, y durante algunos años ni se lee, ni se habla—ni se oye hablar en cualquiera de esos idiomas, poco será lo que quede en la memoria, de aquel estudio teórico. ¿Qué deducir de ahí entretanto, con relacion á las otras materias del bachillerato?

No se forman sábios en nuestra Universidad; nadie sale de allí ni físico, ni geógrafo, ni botánico, etc., etc. Tant s'en faut!—En la amplitud que cada dia toman los estudios secundarios, en todas partes del mundo, se hace cada vez mas imposible profundizar cada materia, por la sencilla razon de que apenas bastaria toda la vida humana para acercarse á ese resultado.—Los estudios secundarios, en su nivel comun, responden á la necesidad de dar á la juventud una idea general de la cencia moderna, quedando reservado á los estudios especiales y profesionales desarrollar el conocimiento de las materias que mejor respondan á la vocacion ó al interés de cada uno.

Cuando funcione la Facultad de medicina á la par de la Facultad de derecho, se verificará que el estudiante de preparatorios ingresando en la primera, avanzará en el conocimiento de las ciencias físicas, y el que ingrese en la segunda avanzará en el conocimiento de las ciencias morales. Estas serán un poco olvidadas por el estudiante de medicina; aquellas lo serán por el estudiante de derecho, pero no tanto sin embargo como en el caso del latin, porque una lengua muerta constituye una escepcion especialísima—Nada de lo que pasa á nuestro alrededor nos trae á la memoria géneros y pretéritos latinos,—¿pero en la vida culta, en la vida real, cuántas ocasiones no se presentan á cada paso, recordar lo que nos enseñaba la física, la geografía, la botánica etc. etc?

Si estas observaciones son exactas en lo que se refiero á las materias del bachillerato, tienen aun mas importancia en lo que atañe á los estudios de derecho; porque estos se hallan mejor organizados, aunque dejen todavía mucho que desear, y el ejercicio del foro ó la vida pública contribuye á fortalecerlos con las incomparables lecciones de la esperiencia.

Hojée el autor de La Legislacion Escolar los programas de economía política, de derecho de gentes, de derecho penal, de derecho constitucional etc. y se convencerá de que en todos esos ramos lejos de estar atrasada de noticias, sigue nuestra Universidad todos los progresos de la ciencia y de la civilizacion moderna.

No hace milagros la Universidad; el que allí entra baul, á buen seguro que ha de salir petaca; el que no tiene vocacion para el estudio progresivo, dejará perder probablemente toda la cosecha de sus bellos años universitarios; pero una inteligencia clara, ayudada por la buena voluntad, recibe de esa enseñanza todo lo necesario para recorrer con la luz de la filosofía el vasto campo de las ciencias morales y políticas.

Mas, volviendo al asunto principal, lo cierto es que ninguno fué capaz de aprender latin en dos años!... Esos estudiantes no tienen entonces perdon de Dios...... ni del autor de La Legislacion Escolar.

Un educacionista inglés ó un educacionista aleman seria probablemente mas benévolo!

C. M. R.

Noviembre 2 de 1876.

De nuestro estado actual

Y SUS CAUSAS

RÉPLICA AL DOCTOR DON CÁRLOS MARÍA RAMIREZ

(De la 3.ª Conferencia.—La política á la Universidad)

[Continuacion]

Así, con un caudal mas que escaso de conocimientos, y con la pretenciosa suficiencia que inspiran los estudios filosóficos, si se siguen como entre nosotros, llegan los estudiantes al curso superior y empiezan el aprendizaje del derecho. Hasta hace muy pocos años, hasta que se sancionaron los actuales códigos, regia entre nosotros la legislacion española, ó mas bien dicho, la legislacion romana, con sus apéndices de legislacion española y de legislacion colonial—estudiábase, pues, el derecho en sus relaciones con una legislacion dicteda para sociedades que no conocian siquiera las ideas que sirven de base á la sociedad moderna. Despues de la promulgacion de los códigos los inconvenientes de ese estudio han disminuido en parte, pero solo en parte, puesto que los códigos orientales no han hecho mas que concentrar la legislacion romana, siguiendo en esto las huellas de los otros pueblos latinos.

Si, pues, la instruccion que se recibe ejerce influencia poderosa en la formacion de nuestras ideas, hay que reconocer á priori que en su generalidad, los graduados universitarios, despues que terminan sus estudios, deben hallarse empapados en el espíritu de una legislacion caduca, que no ha tenido ni ha podido tener en cuenta las ideas y aspiraciones que alimentan á la sociedad moderna. Antes de observar prácticamente los efectos ulteriores de esa enseñanza, hagamos notar otro rasgo característico de las universidades, que ha de darnos la clave de muchas opiniones difíciles de esplicar de otra manera en nuestro estado actual. Al recibir los grados de Bachiller y de Doctor los estudiantes se hacen acompañar por un padrino, miembro tambien de la Universidad, y es de práctica que en ese acto se pronuncien discursos, en los que se trate de los deberes y de los trabajos del futuro abogado. Sin que hayamos encontrado hasta ahora una sola escepcion, todos esos discursos, que se repiten á cada año, se apoyan en esta idea que desarrollan implícita ó espresamente: « La abogacía es un sacerdocio que tiene por mision defender el derecho y la justicia, auxiliar al débil y libertar al oprimido. » Es casi la traduccion de los propósitos de la caballería andante: desfacer entuertos y desaguisados. (1) La verdad, sin embargo, es esta: « La abogacía es un oficio que se ocupa de conocer las leyes y de defender pleitos, como medio de ganar dinero.» Cuando el abogado, por escepcion, defiende gratuitamente, no hace acto de abogado sino de filántropo: dá su trabajo, como el almacenero su mercadería, cuando, por escepcion, en vez de el azúcar ó la yerba al pobre, se la regala. El abogado, como clase, repite, sin embargo, á tuertas ó derechas, lo que se dice en los discursos de las colaciones de grados, y de esa manera, de una carrera privilegiada que se sigue, como todas las carreras, como medio de crearse un modo de ser independiente en la vida, se hace, de palabra, un apostolado lleno de abnegacion y de sacrificios. Se consagra uno á la defensa de los oprimidos, sin perjuicio de cobrar los honorarios: ó se sacrifica sirviendo á su país, sin perjuicio de recibir los sueldos mas elevados de la administracion. No hay por qué sorprenderse de que el abogado, sea en su estudio ó en un empleo público, exija una retribucion por su trabajo; es la compensacion legítima de un esfuerzo realizado: pero hay mucho porque sorprenderse de que se pretenda dar condiciones escepcionales de abnegacion y de sacrificio á una tarea que se realiza con el mismo propósito que tiene el agricultor ó el comerciante al realizar la suya; con la sola diferencia de que los abogados tienen privilegios, de que no gozan los demás, lo que hace que, abusivamente, tengan mayores beneficios con menos trabajo que las otras ocupaciones á que los hombres se dedican. Como clase, los abogados no son mejores que las otras profesiones, ni mas morales, ni mas justos, ni mas desprendidos, ni mas patriotas, pero son mas atrasados en sus ideas y mas presuntuosos. Es este un rasgo genial de todas las castas ó de todas las sectas privilegiadas. Como prueba del atraso de ideas está ahí la legislacion positiva, calcada en las doctrinas de sociedades atrasadas, y conservando engastadas, á cada paso, disposiciones que trascienden desde léjos al cesarismo romano, ó al feudalismo de la edad media, como por ejemplo, entre millares de otras, las que se refieren á las vénias maritales y al matrimonio. Como prueba de su presuncion están los ejemplos que á cada momento se presentan cuando se vé á los abogados resolviendo cuestiones de comercio, de agricultura, de industria, y de todo, á pesar de ignorarlas ó de conocerlas; como vulgarmente se dice, por el forro. Basta recordar lo que es la administracion de Justicia, y citar el viejo aforismo: « Vale mas un mal arreglo que un buen pleito», para reconocer que, como clase, los abogados no son mejores, ni mas desprendidos, ni mas justos que las otras profesiones. Por otra parte, todos saben que la legislacion positiva y los procedimientos judiciales favorecen de tal manera la mala fé, el sofisma, la chicana, que aún suponiendo completa rectitud en los jueces, cuesta largos años y mucho dinero el hacer triunfar hasta el derecho mas evidente. ¿Quién ignora que, aun teniendo toda la razon de su parte, un pleito es una calamidad? Así, el abogado en su tarea vive en una atmósfera de chicanas y de sofismas que crea á su espíritu modalidades tales que, aun en los mas ilustrados y los mas rectos, se siente la influencia de esa atmósfera en que están habituados á vivir. A cada momento, en las mismas conversaciones diarias, puede constatarse la verdad de esta observacion, cuando se trata, entre abogados, de cómo se demora un pleito ó se introduce una articulacion etc., lo que quiere decir, sin medias palabras, cómo se hace uso de la chicana.

Educados de esa manera en sus primeros años, viviendo despues en esa atmósfera de los pleitos que achica el espíritu y lo predispone al sofisma, y con todo esto, con la pretension de suficiencia, y la creencia de que desempeñan una especie de sacerdocio que los coloca mas arriba de los demas hombres, ¿cuál es la influencia que pueden haber ejercido los abogados sobre la vida pública de un pueblo ignorante y anarquizado?

Haremos observar solo algunos hechos generales.

Es el mas notable la invariable constancia con que, juzgando superficialmente, atribuyen todos los males y bienes que se producen á las leyes que se dictan. Para las clases que están empapadas en el espíritu de nuestra Universidad, todo consiste en tener lo que ellas entienden por una buena legislacion.

Si en medio siglo de vida independiente no hemos tenido hasta ahora una sola eleccion popular que no haya sido desnaturalizada por fraudes y abusos de todo género, lo necesario no es, como podria suponerse, combatir el espíritu que anima á los que cometen esos abusos, sino reformar las leyes de elecciones. En los abusos anteriores todos han tenido parte, las autoridades y el pueblo, y aun hasta los mismos que dictan la nueva ley; pero, sin embargo, se cree que algunas palabras, trazadas en forma de ley sobre un papel, bastarán para quitarme á mí y á usted, y al ciudadano de enfrente, y á todos, el hábito que tenemos hace 50 años de falsificar los Registros y las votaciones y de cometer los abusos que puedan favorecer el triunfo de nuestros candidatos. Tenemos la prueba en la constitucion de la República, el «código sagrado de nuestros derechos,» como se dice con énfasis. No se ha cumplido nunca, ni siquiera se ha tenido el deséo verdadero de cumplir con ella: está léjos de ser muy avanzada y tiene cosas que no satisfarian los sentimientos patrióticos de ningun pueblo que apreciara su independencia; y sin embargo, se ha declamado y se declama hasta el fastidio tratándose de ella, y se hace gala de respetar sus formas, aun cuando no se cumplan sus preceptos ni buenos ni malos. Si eso sucede con la constitucion, que es la ley de las leyes, ¿qué sucederá con la legislacion ordinaria?

Haremos notar aunque de paso una observacion que confirma nuestros juicios sobre la influencia que ejerce la educacion que recibimos para determinar nuestra conducta. En la masa general de los graduados universitarios, los jóvenes, que conservan frescas aun las impresiones del aula de filosofía, hacen gala de un liberalismo empírico, pero que no escluye la soberbia del que se conceptúa superior á los demás; mientras que, en regla general tambien, el abogado que tiene ya algunos años de práctica y de madurez, es esencialmente formalista y apegado á sus privilegios. Basta indicar estos hechos para que cada uno pueda observarlos por sí mismo y constatar su exactitud. (1)

Si del conocimiento de los fenómenos sociales y del criterio legal, pasamos á la habilidad práctica, encontraremos que los abogados, como clase, hacen gala de no ser hombres prácticos, y en la confeccion de las leyes y en el gobierno de la sociedad demuestran que á eso respecto sus pretensiones son bien fundadas. Ya Montaigne, sin embargo, habia dicho: «Se filosofa metafísicamente, pero se obra prácticamente.»

Elevándonos á cuestiones de un órden superior, vemos el espíritu universitario con su empirismo ciego y su falta de conocimiento de la sociedad moderna, turbando los procederes de las mas bellas inteligencias. Veamos un ejemplo. Al subir al poder el gobierno del Dr. Ellauri creyó necesario ocuparse de la reforma de la legislacion penal, y al efecto nombró una comision compuesta de varios ciudadanos para que informase sobre la materia: escusado es decir que todos eran graduados universitarios, ya que se supone que en cuestiones de derecho no pueden entender sino los que han seguido las clases de la Universidad. La comision, despues de reunirse varias veces, presentó su informe al Gobierno, acompañando un Proyecto de Código Criminal. (2) Ambos documentos fueron publicados y bastará decir que ocupaban apénas la primera página de un diario, para que se comprenda que introducian una verdadera revolucion en la legislacion criminal. La fastidiosa y á menudo torpe enumeracion de los crímenes y delitos estaba suprimida, y, así en el fondo como en la forma, se daba un vuelco completo, no solo á nuestra legislacion penal, sino á la legislacion penal que está en vigencia en todos los pueblos civilizados. Considerado á primera vista, el pensamiento es grande y parece verdadero; desenvuelto en una obra sobre la materia habria hecho honor á sus autores, é, indudablemente, habria abierto nuevos y vastos horizontes al estudio de la legislacion penal; pero, presentado como proyecto de ley que debiera sancionarse en breve para ser puesto en aplicacion, debia caer en medio á nuestra sociedad en su estado actual, como un verdadero aereolito. Puede asegurarse que, si en un rapto de locura le ocurriera un dia al emperador de la China proclamar la Constitucion de Estados Unidos para su país, ésta no causaria mayor asombro entre los hijos del Celeste Imperio, ni seria mas ineficaz en sus resultados, que el que causaria entre nosotros la promulgacion, actualmente, del Código Penal proyectado por la comision de que nos ocupamos. Efectivamente, para ponerlo en vigencia seria necesario rehacer el órden de ideas en que vive nuestra sociedad, elevando el nivel intelectual de las clases ignorantes, y transformando completamente el espíritu de las clases ilustradas. Ahora bien, es mas posible decretar la victoria, como la Convencion Francesa, que decretar la República verdadera como han pretendido hacerlo la Francia y las Repúblicas Sud-Americanas, ó qué imponer, con una ley, una transformacion radical al espíritu de una sociedad cualquiera.

Esa falta de espíritu práctico que se nota aun entre las mas bellas inteligencias de los graduados universitarios, por una parte, y por la otra la suficiencia pretenciosa que caracteriza á todos los privilegiados con respecto á la cultura intelectual, y que es causa de que no sientan la necesidad de profundizar estudios siempre que abordan una cuestion, es la que esplica el carácter aproximado, digámoslo así, de nuestra legislacion pátria. Se dictan las leyes para responder á estas ó aquellas exigencias que se supone deben existir, ó mas bien dicho, que se afirma existen, aunque sin saberlo. Así, estamos por averiguar todavía, puesto que recien hace un año que tenemos una mesa de Estadística, cuáles son los recursos y los elementos de que podemos disponer, cuáles nuestras necesidades: calculamos desde nuestra poblacion hasta la estension de nuestro territorio, y todo lo que en él se halla, y por cálculos es que procedemos. De ahí resulta que las leyes se dictan al acaso, por mas que suelan discutirse mucho, y que se ignore si sus resultados son benéficos ó nocivos, salvo en los casos en que por la exageracion del mal el error se hace evidente. De ahí tambien el poco respeto por la ley que hay entre nosotros: se legisla sin criterio y se legisla demasiado, de lo que resulta que las leyes no se cumplen: y precisamente la porque las leyes no se cumplen es que ha podido producirse una union estrecha entre los elementos que representan la ignorancia de las campañas, y aquellos que representan el espíritu universitario: union que es evidente para todo el que juzga con imparcialidad, y que se manifiesta en todos los casos. Recientemente el Ministro de la Guerra en campaña pasaba el parte de que habia vencido á la revolucion de los doctores, y esa noticia la comunicaba al Gobierno compuesto de cuatro personas, de las cuales dos eran doctores: recientemente tambien un diario semi-oficial, decia poco mas ó menos: «Los doctores han sido vencidos: lo merecen, porque servirán para defender pleitos, pero no sirven para la política.» El diario que eso decia hacia gala de sostener á capa y espada á uno de los doctores que estaban en el Gobierno. A pesar de lo que se declama por los representantes de los elementos de campaña contra los doctores, aquellos no han sabido conservarse nunca en el poder sin el auxilio de estos: en los cambios de situacion hay cambios de personas, pero no de espíritu. En sentido contrario no hay para qué citar ejemplos; todos pueden recordar las veces en que los graduados universitarios, despues de tanta disertacion contra el caudillaje, han ido á buscar el concurso ó á prestar su auxilio á los caudillos. En las palabras suele haber, pues, antagonismo: pero en la realidad existe la union estrecha de dos errores y de dos tendencias estraviadas, el error de la ignorancia, y el error del saber aparente y presuntuoso: la tendencia autocrática del jefe de campaña, y la tendencia oligárquica de una clase que se cree superior. Ambos se auxilian mútuamente: el espíritu universitario presta á las influencias de campaña las formas de las sociedades cultas, y las influencias de campaña conservan á la Universidad sus privilegios y el gobierno aparente de la sociedad. Queremos ampliar esta observacion para evitar que se interprete torcidamente. La union de los elementos de campaña y de los elementos universitarios que hacemos notar, no resulta de convenios espresos, que se realicen con propósitos bastardos, sino que fluye natural y lógicamente del espíritu que anima á los dos grupos. Son ámbos contrarios, como clase, á la organizacion que nos rige aparentemente, y de ahí que se reunan en sus esfuerzos, para conservar un poder que les arrebataria un régimen de verdadera democracia.

Es tambien el doctrinarismo vacío del espíritu universitario, que desde hace largo tiempo viene imponiéndose á las clases ilustradas de la sociedad que intervienen en la cosa pública, por una parte, y por la otra la anárquica arbitrariedad de las influencias de campaña, las que han desautorizado la palabra de los espíritus rectos y verdaderamente ilustrados, las que han hecho embotarse el sentimiento público y las que han hecho posible y esplican el advenimiento á la escena política de comunidades que solo aparecen como tales en las épocas de depravada decadencia.—El error, el abuso, el mal se encontrarán siempre y en todas partes, ya que parecen ser elementos constitutivos, en mas ó menos dósis, de todas las sociedades humanas: pero cuando el abuso y el mal se presentan organizados en partido político, cuando la violacion de la ley moral puede constituir un vínculo que sirva de lazo de union á una colectividad llamada á ejercer influencia en los destinos políticos de un pueblo, es que en ese mismo pueblo, el estravío de las clases ilustradas, por una parte y por la otra la ignorancia de las capas inferiores, han convertido en un caos la conciencia pública, sacando de sus quicios á la sociedad.

Si son exactas las consideraciones que hemos espuesto, y que bien á nuestro pesar no ampliamos por temor de ultrapasar el límite que hemos fijado á este libro, la permanente crísis política en que vivimos reconoce dos causas originarias: Ignorancia en los elementos de campaña y en las capas inferiores de la sociedad, é ilustracion insuficiente y estraviada en las clases educadas.

[1] El Dr. Ramirez, cree que no debe atribuirse á esas observaciones el alcance que yo les atribuyo: algo mas, le parece que, observadas con despreocupacion, tienen escasísimo valor.—Y lo demuestra igualando lo que se dice en las colaciones de grados con los discursos que se pronuncian en actos como la inauguracion de un ferro-carril, de una nueva máquina, ó de una nueva industria cualquiera.—No parece, sin embargo, que haya sido mucha la despreocupacion del Dr. Ramirez al tomar en cuenta esas observaciones.—No las habria formulado yo, si creyese que en los discursos de las colaciones de grados no se hace mas que felicitarse de que una nueva pléyade de hombres ilustrados venga á aumentar el número de hombres ilustrados que tiene el país: como no me sorprende que al inaugurarse un ferro-carril, se hable de lo que contribuirá á desarrollar la riqueza y la prosperidad del país, en vez de gritarles á los accionistas: «Ganen mucha plata y embolsíquenla pronto».—Pero, parézcame que, á cualquiera le sorprenderia que en un acto semejante fuese á decirse á los Directores y á los accionistas: «Cumplan Vds. con la mision que les impone el sacerdocio que desempeñan, al hacer esto en beneficio exclusivo de los intereses generales, y sin que intervenga para nada vuestro interés privado.» Es justo que se haga notar la solidaridad que exista entre los intereses particulares honestos y las conveniencias públicas, y es natural que en los actos públicos se haga notar aquello bajo el aspecto mas interesante y de mayor importancia en sus relaciones naturales con los intereses de la comunidad. Pero de ahí no se deduce que no deba ejercer una perniciosa influencia el que se diga á los graduados que la abogacía es un sacerdocio, que tiene por mision defender al débil y al oprimido.

Y haré notar aquí, aunque de paso, que no he dicho, ni he dejado entender que los abogados, como clase, sean peores que los demás hombres: he sostenido, porque me parece que es la verdad, que son iguales á todos y nada mas.

Hay que notar tambien que, aun suponiendo que en los actos públicos que se relacionen con la industria y con el comercio, se llevara la exageracion hasta el punto en que se lleva, generalmente, en las colaciones de grados, la influencia de esa exageracion seria en este caso mucho mas perniciosa ya que se trata de una clase que tiene importantísimos privilegios, tan importantes que solo los miembros de ellos pueden ser llamados á fallar en todas las desavenencias de los hombres entre sí que vaa á resolverse ante los tribunales.

Podemos ser iguales por la naturaleza y por el orígen todos los hijos de este país, pero en lo que se refiere á la accion social hay un abismo inmenso entre aquellos que tienen grados universitarios y aquellos que no los tienen.—Solo los graduados tienen facultad para manejar un terrible instrumento que se llama justicia humana, y como consecuencia de eso privilegio, superior á los mas grandes privilegios que pueda imaginarse, en la época actual, es fácil que los graduados, la masa general de los graduados no las escepciones, crea efectivamente que la abogacía no es una profesion como cualquier otra, sino un verdadero sacerdocio, que coloca al que lo desempeña mas arriba que los demás hombres.

[1] Tampoco ha tomado para nada en cuenta el Dr. Ramirez, esta observacion que es capital, y que en realidad han demostrado á la evidencia, el mismo, en las críticas que ha formulado acerca de este capítulo de La Legislacion Escolar.—Cuando me ocupe de demostrar lo que debe entenderse por el espíritu de la Universidad, tendré ocasion de desarrollar el pensamiento consignado en ese párrafo, con la estension y la detencion necesarias, para que desaparezcan algunas de las apariencias favorables al Dr. Ramirez que presentan sus críticas.—Bueno es, sin embargo, hacer notar desde ya, que el crítico ha dejado pasar completamente desapercibido ese párrafo, que, sin embargo, habria podido esplicarle algunas de las dudas que se han presentado á su espíritu, y que hacen inadmisibles algunos de los reproches que me ha dirigido.—Las largas columnas que ha empleado para hacer evidente el liberalismo casi rojo de los jóvenes graduados, eran inútiles, para mí al menos, puesto que ya lo habia reconocido yo en ese párrafo de La Legislacion Escolar.

[2] En nota puesta al comentario que ha dedicado á estas observaciones, despues de transcribir el párrafo hasta el punto en que pasimos la llamada para esta nota, ha dicho el Dr. Ramirez: «No puede ser mas inocente la intencion con que el Sr. Varela, afirma que despues de reunirse varias veces, presentó la Comision el Proyecto de Código Criminal. De su proyecto de educacion comun dice él sin embargo, tres ó cuatro veces que le cuesta algunos años y no pocos, de meditacion y de estudios.» Es fácil comprender que ese párrafo debe traducirse de este modo: «El autor de La Legislacion Escolar, ha dicho que la Comision presentó su Proyecto de Código Criminal, despues de reunirse varias veces, significando de ese modo que la Comision lo presentó sin haber estudiado bastante y aun sin saber lo que tenia entre manos.» Esta traduccion que hace de la observacion del Dr. Ramirez, la creo tanto mas exacta, cuanto que particularmente se ha hecho el reproche, que sería merecidísimo si fuese exacto, de que esa fué mi intencion al poner esta malhadada frase: despues de reunirse varias veces. Yo he vuelto á leer ese párrafo, y no encuentro en él remotamente puede darse una interpretacion semejante á esa frase:—mucho menos, cuando en seguida espreso opiniones encomiásticas para la idea fundamental del Proyecto del Código penal, puesto que concepto el pensamiento grande y que creo que desenvuelto en una obra especial sobre la materia habria hecho honor á sus autores é indudablemente, habria abierto nuevos y vastos horizontes al estudio de legislacion penal.

Mis críticas se han referido á la aplicacion actual de ese código pero no al código mismo, ni á la competencia de sus autores, entre los cuales se cuentan algunas de nuestras mas bellas inteligencias, y algunos de los amigos á quienes mas sincera estimacion profeso.

Muy prevenido, pues, tiene que hallarse contra La Legislacion Escolar el espíritu del Dr. Ramirez, para que haya podido dar semejante interpretacion á la frase de que me ocupo.

En cuanto á la reticencia que envuelva la observacion de que en dos otras partes de La Legislacion Escolar he dicho que mi Proyecto de Ley es el fruto de algunos años de estudio, no la creo merecida; puesto que si lo he hecho notar ha sido, como demostracion, de que he tratado, en cuanto me es posible, de adquirir informes, para seguir los ejemplos que concepto mejores, compensando de ese modo lo que pueda faltarme de aptitudes naturales—Por otra parte, para recordar la competencia de los autores del Proyecto de Código penal, al tratar las cuestiones de derecho penal, no necesitaba el Dr. Ramirez insinuar que el autor de La Legislacion Escolar es incompetente para tratar las cuestiones de educacion — La incompetencia de éste no aumenta ni minora la competencia de aquellos.

CORRESPONDENCIA
DE
EMILIO CASTELAR
PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

MADRID, 5 de Octubre de 1876.

Querido amigo:

La destitucion del sultan Murad y la política de Midhat-Bajá han sido en realidad las dos cuestiones de la quincena corriente. Midhat-Bajá, que representa la política liberal en el seno de la vieja Turquía, no ha podido implantar su política en los consejos del sultan, y Murad, que representaba el rejuvenecimiento de la autoridad de los califas, ha tenido que caer víctima de enfermedades que acusan la edad y la decadencia de los viejos. Tres sultanes ha tenido en poco tiempo Turquía, y estos tres sultanes han mostrado la misma impotencia. Un ministro reformador ostenta todavía, y este ministro no ha podido en realidad llevar ninguna de sus ideas á las añosas ramas de la vieja y desacreditada administracion turca. Conviene recordar cómo han subido Midhat al Ministerio y Murad al trono, para comprender la irremediable decadencia del imperio turco.

Midhat-Bajá parece á primera vista uno de esos hombres como Cromwel, como Federico de Prusia, como Turgot, como Aranda, que, valiéndose del poder absoluto, cual de poderosísimo instrumento, lo emplean con gran sabiduría en impulsar la sociedad hácia adelante y en reformarla, oprimiendo los intereses antiguos en bien de los derechos nacientes. De estos ministros á cada paso surgen por las monarquías, de estos hombres extraordinarios, capaces de elevarse á una concepcion superior de lo porvenir y realizarla con los medios varios que les ofrece lo pasado y lo presente, fiando al atraso mismo de los pueblos y al poder inmenso de los reyes el superar y vencer todas las resistencias. No era otra cosa que uno de estos hombres aquel don Alvaro de Luna, consagrado á destruir el feudalismo un siglo antes de que tal medida estuviese en razon, y muerto al hacha del verdugo, no tanto por la omnipotencia de su privanza como por la audacia de su pensamiento. Mas debe considerarse que hay sociedades condenadas por la fatalidad de su misma complexion á no recibir ninguna reforma sin perecer enteramente. La ley de la transformacion general no les alcanza. Se han formado con principios tales, han crecido con tales elementos que la reforma equivale á la muerte, sucediéndoles como á ciertos enfermos desesperados á quienes se acaba la única medicina capaz de devolverles la salud y conservarles la vida.

Así hemos visto desaparecer naciones enteras sin dejar en los desiertos ni las huellas del insecto que aletea ó del reptil que se arrastra sobre los océanos de arena. Por ejemplo, nada le hubiera sido tan fácil á Cartago como imitar el ejemplo de su rival Roma, y en vez de ejércitos mercenarios tener ejércitos nacionales. Pero si aquella aristocracia mercantil admite semejante principio, contrario á sus bases fundamentales, muere, y prefirió á caer por el suicidio, á sus propias manos, caer por la derrota, al hierro y á la pujanza de la enemiga Roma. Así es Turquía con su Korán revelado por toda ley, con su califa-sultan por todo poder, con sus supersticiones tradicionales por todo espíritu, con su rigidez mortal por toda vida, inmodificable completamente á los humanos progresos.

El que la reforma, la mata. Imagínaos un médico que para curar nuestro organismo enfermo propusiese en su clínica desmontar el esqueleto de un vivo, como podria desmontar el esqueleto de un muerto en el gabinete de Historia Natural.

Pues hé ahí lo que Midhat-Bajá propone; coger á Turquía viva y desmantarle y limpiarle el esqueleto. De seguro, pero de seguro, lo causa la muerte. Así es que á fines de Abril en los consejos del Sultan, prevalecia la política antigua á todo trance: exaltacion de la autoridad, guerra á muerte, ódio sin trégua á los cristianos, llamamiento á todos los vasallos, contingentes de tropas traidos del Asia, y lanzados como perros hambrientos sobre sus presas, cruzada religiosa, apelacion al ódio de los bosniacos mahometanos contra los bosniacos griegos ó católicos, la tradicion, la santa tradicion por la cual Mahoma y sus descendientes vencieron al mundo atónito y fundaron poderosos imperios.

Y en verdad, ó estos medios aprovechan á Turquía, ó no tiene otros. La ascension de Midhat Bajá significa el relajamiento de la autoridad, el descenso de los califas, el retroceso de la guerra, la utópica reconciliacion entre los combatientes, la tolerancia con los oprimidos que se aprovecharán de ella para derrocar al opresor, complicaciones nuevas en medio de viejas é inveteradas desgracias.

Pero la misma proteccion de las potencias europeas ha impedido á Turquía seguir los impulsos de su naturaleza. En Constantinopla reina unas veces la política inglesa, otras la política austriaca, nunca la política turca. Así decíase que dos diplomáticos, el representante de la córte de Lóndres y el representante de la córte de Petersburgo, habian elegido la ciudad de Constantino por campo de batalla donde ejercitar sus respectivas aptitudes.

Y por uno de esos secretos solo confiados á los dioses, el ruso amparaba al ministerio de la vieja Turquía, mientras el inglés amparaba al ministerio de la jóven Turquía, cuya principal representacion y autoridad en Midhat-Bajá se personifica y se condensa. Entre tanto, el emperador austriaco representaba el tercero en discordia, y siendo para él como una cuestion interior la cuestion turca, apelaba á medios diversos y hasta contradictorios siguiendo los expedientes de una política sin rumbo y sin objeto. Ora incitaba y aguijoneaba á los cristianos en armas; ora les advertia que no contaran con su auxilio.

Ya se inclinaba á un lado, ya á otro, como política ébria de deseos sin satisfaccion posible, y de ambiciones sin resultado alguno. Pero el caso es que todos estos consejeros llevaban á la cabecera del enfermo recetas europeas, y Turquía para salvarse necesita la política turca, exclusivamente turca, fundada en sus leyes, en sus tradiciones y en sus costumbres. Y mientras tanto, los delegados de los tres grandes imperios del Norte se reunen y proponen reformas recalentadas en la cabeza de la diplomacia europea, que con ser de sentido comun, aparecen mucho mas fáciles de prometer que de cumplir.

Pero sigamos la relacion de los sucesos. Mahamud Bajá cae á la conjuracion de los softas y le reemplaza Midhat-Bajá, en realidad, aunque Ruchdi lleve la dignidad de gran visir. El sultan cede, y como todos los poderes que ceden, el sultan está perdido. Instálase el nuevo ministerio en medio de las manifestaciones mas ardientes de entusiasmo dadas por los softas que representan una verdadera oligarquía, atentatoria como todas las oligarquías, á los poderes absolutos y á su omnímoda autoridad. Los ministros desfilan desde el palacio á la Sublime Puerta en medio de una multitud compacta que los mira con curiosidad y hasta con esperanza.

Pero un hecho nefasto engendra en los orientales supersticiosos presentimientos. Cierta columna de softas que iba en procesion á ver el desfile de los ministros, sus hechuras, entra precipitadamente en el Bazar y mueve tal ruido que los comerciantes turcos se creen asaltados por los cristianos y los cristianos por los turcos. Unos corren, otros gritan; estos chocan con aquellos; varios caen heridos; algunos se refugian como locos en las tiendas y rompen cuanto al paso encuentran; dos espiran á los horrores del miedo. Así el terror mas espantoso reina sobre la bella ciudad que manda al Bósforo de Tracia.

El embajador ruso tiene á su servicio materialmente ejércitos de eslavos; el sultan fortifica su palacio y lo rodea de tropa como si estuviera en vísperas de un asalto; la sultana madre, la sultana Validé, cuya influencia es omnímoda, influencia adquirida y conservada en el serrallo, aumenta las precauciones para su persona y las adulaciones al pueblo; los turcos murmuran como arrepentidos de su tolerancia y los cristianos tiemblan como amenazados por un degüello; la pública opinion señala con certeza los barcos aparejados para asilo á los ministros europeos que piensan por la fuga salvar la inviolabilidad de sus personas, y reina en los ánimos esa espantosa inquietud, mensajera de próximos trastornos, semejante al relampagueo de nuestras noches estivales en el Mediodía, cuando sin que haya ni siquiera una nube, se encienden en llamaradas eléctricas todo el cielo.

Las noticias de Bulgaria son horribles. A la opresion turca, sucede un levantamiento alentado por el ageno ejemplo y justificado por exacciones y vejámenes sin número. Las tropas salvajes venidas del interior del Asia, á servicio de su califa de Constantinopla, creen acto meritorio inmolar á los cristianos hasta en sus últimas generaciones, deshonrar á sus mujeres, prender fuego á sus viviendas. Por aquellos caminos, entre el humo espesísimo, sobre charcos de sangre, se alzan horcas de las cuales penden desnudos y amoratados los cadáveres de ancianos, de mujeres, de niños, de todos cuantos no han podido tomar las armas para defender caramente su libertad y su honra. Y la naturaleza humana es así; tiene contrastes increibles y matices varios.

Los pueblos de raza griega celebran á mediados de Mayo en todo el imperio turco fiestas impregnadas de antiguo paganismo que han vencido á los siglos, porque representan el amor mas primitivo, el amor á la naturaleza. Grecia, al morir, ha dejado en los celages del Oriente europeo algun reflejo de su mirada y en las conciencias de su ilustre raza algun resplandor de su luminosa alma. Vánse á los promontorios donde los cielos se ensanchan; á los bosques donde los árboles se mecen y murmuran besados por el aura; á las playas donde las brisas y las olas cantan; do quier la vida se hermosea en su comunicacion estrecha con el universo.

Las hermosas jóvenes, con su tez morena, con sus ojos negros como las trenzas de sus cabellos de ébano, con su apostura de estátuas, aparecen mas hermosas todavía cuando las ciñen las guirnaldas primaverales, de fresco rocío esmaltadas y prendidas á sus sienes palpitantes y á su abovedada cabeza. Coronadas de esta suerte aguardan á la salida del sol, y en cuanto los primeros rayos inflaman el Oriente con toques de púrpura, aquellos jóvenes pechos palpitan de alegría y aquellas gargantas entonan himnos que van á confundirse con los gorgeos y con los trinos de todas las aves, y especialmente de los ruiseñores en celo. Despues, en grupos varios recorren los sembrados, y ya se detienen á ordeñar las ovejas y las cabras para ofrecer al sol libaciones de blanca leche; ya se arrojan á los trigos y en sus espigas se revuelcan, como si quisieran bañarse en la vida y en la sustancia de los campos, en sus efluvios vivificantes y en sus misteriosas esencias.

Y luego se reunen á comer el corderillo asado sobre los romeros, los lentiscos, los tomillos, y demás olorosas plantas de aquellas olorosísimas colinas. Y solo beben agua fresca recogida en el hueco de la mano que apenas turba la clara linfa de la fuente, en cuyo honor trenzan una de esas danzas cíclicas como las que se tegian y celebraban allá en el templo de Delfos á la sombra de sus inmortales laureles. Luego, á la puerta de cada casa griega, brilla una de estas guirnaldas deseñidas de las virginales frentes y colgadas allí para que habite la felicidad en el lugar consagrado por esta religiosa ofrenda.

Acababan de celebrarse estos pintorescos festejos por los griegos de Constantinopla, cuando crecian las angustias públicas á medida que los recelos y temores del sultan se agravaban horriblemente. Un dia vióselo sacar dinero á manos llenas de sus arcas cerradas para todo aquello que no fueran sus personales caprichos, y repartirlo entre las gentes de su guardia. Otro dia la sultana Validé inmolaba centenares de bueyes y corderos, repartiendo entre los pobres tan suculenta hecatombe. Ya se vestia á los niños de las escuelas ó ya se halagaba á los santones de las mezquitas.

La guarnicion de Constantinopla recibia mayores recompensas y adivinaba que en estas recompensas iba envuelto un pensamiento político. Murmurábase mucho de una singular circunstancia. Los sobrinos del sultan, los hijos de su antecesor Abdul-Mejid, herederos por ende del trono, habíanse instalado ya en su habitacion de verano, á las orillas del Bósforo, cuando reciben la intimacion de recluirse en su palacio de Dolma-Bagtché. Y cuando llegan, se encuentran en el mabein al primer chambelan de su augusto tio, el cual de órden imperial les notifica que no podrán salir del palacio sin permiso, que no podrán ni siquiera enviar á los pequeñuelos á paseo, que no podrán recibir visita alguna, sino con prévia autorizacion; deberán considerarse como prisioneros de estado y someterse á todas las condiciones impuestas por la costumbre á cuantos han perdido con razon ó sin ella la necesaria libertad.

Es mas, la sultana Validé les manda un billete en el cual les previene que no deben tener hijos varones, sino quieren verles degollados en su nacimiento, para impedir con futuras competencias civiles, futuras guerras civiles al destrozado imperio. Mientras tanto, la guerra se agrava en Bosnia; la revolucion estalla en Bulgaria; las peticiones de la igualdad civil entre los creyentes de los diversos cultos se elevan en Creta; los artículos de las conferencias de Berlin suenan como el chasquido de un látigo en el palacio de los sultanes; las crueles penas impuestas en Salónica por las potencias y dirigidas contra los musulmanes por los magistrados cristianos, sublevan á los turcos; las maquinaciones de Rusia extienden y propagan la rebelion; las amenazas de Rumanía se unen al clamoreo de la insurreccion y al vibrar de las armas; las conjuraciones griegas llegan hasta las antiguas regiones de Macedonia y del Epiro; la Servia y el Montenegro requieren sus espadas como si hubieran de entrar inmediatamente en batalla; la voz angustiada del Sultan que reina en Constantinopla resuena desde el Ganges hasta el gaditano estrecho demandando auxilio para aquel gran poder, asombro del mundo, que espira de deshonra y de impotencia en las orillas del Bósforo, manchando con su siniestra y oprobiosa agonía la gloriosísima historia de una raza que se apercibe en todas partes al combate y á la muerte.

En esto, el drama que preveian los hombres de alguna inteligencia, se desarrolla con toda esa trágica furia y con todos esos incidentes á que ya nos han acostumbrado las historias orientales, demostrando la uniformidad de un espíritu, el cual se reproduce á través de todos los tiempos con los mismos caracteres. El veintinueve de Mayo acudieron á ver al sultan el gran Visir y el ministro de la guerra. La conversacion, si bien contenida dentro del mas estricto respeto y con la esquisita observancia debida á las leyes de la etiqueta, presagiaba gravísimos sucesos por la solemnidad del tono con que fué sostenida y por la multitud de los problemas en ella suscitados.

Pintaron uno y otro con vivísimos colores la suerte del Imperio, las desgracias irreparables, los conflictos diarios, el espíritu de rebelion prendido en las razas cristianas, la debilidad de los turcos y la urgencia de recurrir á medidas estremas, para contentar á los descontentos, como ceder el tesoro particular, en tantos años amontonado, al ejército que combatia desnudo y hambriento por el divino Korán y por el gran señor. Abdul-Aziz, que no puede comprender la vida sino á sus antiguas tradiciones apegada, rehusó toda cesion de su tesoro, considerando tal proyecto como un verdadero desacato á su autoridad y á su nombre. Esperimentados conocedores del Oriente, comprendieron los dos ministros que despues de este coloquio no quedaba ninguna esperanza, como colocados por el destino en la alternativa de morir ó matar. La honda herida abierta en el déspota provocaba, como único medio de restañarla pronto, el placer de una inmediata venganza. Inmediatamente comunicaron su sentir á Midhat-Bajá, el cual pudo fácilmente demostrarles cuan necesario era ó ceder al sultan los restos del Imperio cediéndole sus propias cabezas, ó arrancarle de las manos el sable de Ostman y trasmitirlo al sucesor designado por la religion y por las leyes.

El secreto mas absoluto reinó en todas estas conversaciones. Los que se acostumbran al misterio de las tinieblas, no son vistos, pero tampoco ven. Traman miles de emboscadas y en una sola embosca cada caen. Coronan la sociedad con un abismo y le abren otro abismo á las plantas.

En el silencio todos se asfixian, porque la libertad, dígase lo que se quiera, es como el aire, necesaria á los gobernados y mas necesaria aun á los gobernantes. En los gobiernos despóticos suprimís la oposicion abierta; pero no podeis suprimir la oposicion secreta. La protesta de la tribuna y de la prensa no existe; pero existe la protesta del sable y del puñal. No hay tribunos que conmuevan los ánimos; pero hay conjurados que se arrastran en las sombras. No cae un gobierno ni por los debates solemnes, ni por los votos tumultuarios, pero cae un monarca herido por las manos de su propia familia en los secretos de la alcoba, en los placeres del serrallo. Un pomo de veneno sustituye á la idea; un cuartel á las cámaras; una conjuracion á la tribuna; un golpe á la palabra; una puñalada seca á las revoluciones; que las sociedades, cuando no pueden naturalmente, se renuevan por la fuerza y por la violencia.

Así, en cuanto tramaron los conjurados su pro-

GACETILLA

(Á CARGO DE BERMIDIO DE-MARÍA)

Teatro Solis—Espléndida estuvo la funcion de despedida de la noche del martes por la compañía lírica francesa.

Madame Alhaiza ha sido objeto de una verdadera y entusiasta ovacion; valiosos presentes, soberbios ramos, una poética lluvia de flores, el desfile de sus compañeros de tarea y los mil bravos de un público electrizado, todo contribuyó á hacer mas bella y conmovedora esa verdadera fiesta artística.

La musa no podia permanecer estraña y juntó su homenage á los anteriores haciéndose su intérprete el Sr. D. Tomás Boada de Tomassini, quien hizo dar lectura de una composicion poética, aplaudida por el público, que llamó á su autor á las tablas, y que nuestros lectores podran avalorar segun su mérito hallándola inserta en este mismo número de *El Siglo*. Otros dos artistas simpáticos obtuvieron regalos del público.

Felicitamos á Madame Alhaiza por haber sabido recoger tantos laureles, y á ella y á sus dignos compañeros de tareas deseamos una campaña teatral igualmente feliz en Rio Janeiro.

Della.

Adios!—Partió ayer para Rio Janeiro la Compañía Lírica Francesa, y unido á ella el maestro Pretti, como Director de orquesta.

El Sr. Alhaiza, en su nombre, en el de su esposa y demas compañeros, nos pidió significásemos al público la profunda gratitud de que van poseidos,—noble sentimiento que los enaltece, tanto mas cuanto que las ovaciones alcanzadas han sido el resultado del mérito y de la organizacion de dichos artistas.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Noviembre 2 de 1876.

VENTAS DE ORO

3,000 $ el con'do 530 p %	1,000 $ al con'do 532 p %
1,000 « id id . . 531 »	2,000 « id id . . 531 »
1,000 « id id . . 530 »	1,000 « id id . . 531 »
1,000 « id id . . 530 »	2,000 « id id . . 537 »
1,000 « id id . . 525 »	1,000 « id id . . 537 »
3,000 « id id . . 530 »	500 « id id . . 531 »
1,000 « id id . . 520 »	1,000 « id id . . 531 »
4,000 « id id . . 525 »	1,000 « id id . . 533 »

Total al contado $ 22,500

Á PLAZOS

7,000 $ para fin de mes	520 p. %
3,000 « idem idem	528 »
3,000 « idem idem	522 »
1,000 « idem idem	525 »
5,000 « idem idem	526 »
2,000 « idem idem	528 »
5,000 « idem idem	530 »
1,000 « idem idem	531 »
5,000 « para el 3	530 »
1,000 « para el 15	530 »
2,000 « para mañana	535 »
2,000 « idem idem	530 »
1,000 « idem idem	536 »
5,000 « idem idem	536 »

43,000 $

TELEGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 31

Salto con escalas, vapor inglés «Onyx», de 350 toneladas, capitan L. Delucchi con 2 pasageros, á Sebastian Olmedo con—á José Gibert 938 cueros vacunos secos, 14 atados cueros lanares, 3 bultos cerda, á J. Olivera hijo y Ca. 9 fardos cueros lanares, 3 id cerda, á Rafael Valls y Ca. 9 fardos cueros lanares, 3 id cerda, 1 id garras, á Luis Bonomi y Ca. 2 rollos filásticas, 1 atado palas, á José M. Guerra ...

... de tripulacion, á Ricardo T. Wilson con 420 toneladas carbon.

Habana, bergantin goleta español «Mercedes,» á I. Guillot con caña.

Santos, el 29 del ppdo., vapor francés «Ville de Bahia,» de 817 toneladas, capitan Bugarill con 38 de tripulacion, á V. Siccard y C.ª en lastre.

Buenos Aires, el 1.º del corriente, vapor inglés «Guadiana,» de 2,504 toneladas, capitan Gillies con 63 de tripulacion, á F. L. Humphreys con frutos y pasajeros.

Cardiff, barca italiana «Maria Laurelta» á la órden con carbon; siguió para Buenos Aires.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

SOCIEDAD DE ARTISTAS

Magnífica funcion extraordinaria para el sábado 4

ESTRENO DE UNA BELLÍSIMA ZARZUELA

Se pondrá en escena la tan aplaudida ópera cómica en tres grandes actos, titulada:

Adriana Angot

La direccion escénica está á cargo de D. Manuel Fernandez Guitard.

Distribucion de los roles

Adriana	Sra. Ana Ferrer.
Señorita Lango	Srta. Celestina Ferrer.
Amaranta	Sra. Alvarez.
Angel Pitou, poeta de la época	Sr. Lacostá.
Pomponnet: peluquero	« Carmona.
Lavivandiere: Intendente de policía	« Fernandez G.
Un oficial de Húsares	« Cubas (hijo).
Louchard: policial	« Berenguer R.
Frenitz	« Carbajo.
Dateux	« Eduardo.
Cyladisa	Srta. Rodriguez.
Señorita Ducondray	« Jiménez.
Hercilia	« Fernandez.
Babet	« Lorente.
Un incroyable	Sr. Quevedo.

Vendedoras, mozos del mercado, conspiradores, húsares, incroyables y merveilleuses (elegantes de la época) gente del pueblo, etc. Señores coristas y comparsas.

La accion en Paris: año de 1,795.

La funcion empezará á las 8½.

Nota—Concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

REMATES

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías.—En su casa calle del Rincon número 52.

HOY viernes 3 de Noviembre, á las 12 del dia, procederá á la venta de cantidad de mercaderías propias para la estacion. 4811-o26-7

Por el mismo

Remate de mercaderías.

En su casa calle del Rincon núm. 52.

El lúnes 6 y juéves 9 de Noviembre, á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías para la estacion. 4955-n1-7

Por el mismo

Por liquidacion de una tienda.

El mártes 7 y juéves 9 del presente, á las doce del dia, se procederá á la venta, por liquidacion de la tienda sita en la calle de Sarandí esquina Ituzaingó.

Al mismo tiempo

Un variado surtido de ropa hecha para niños. 4983-n3-6

R. Tojeiro

Importante de una casa en la calle Agraciada—Con autorizacion del Sr. Juez L. Departamental y del Defensor de Menores.

EL DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE

á las 4 en punto de la tarde, remataré de órden ... y dinero de contado, una casa en dos cuerpos, perteneciente á la testamentaría de D. ... Matta, para el pago de una hipoteca, situada á cuatro cuadras de la «Plaza de Flores,» Aguada, frente á la antigua quinta de Cardillo, casi frente al callejon que conduce á la calera de los señores Carrasino y C.ª y al almacen del «Pobre ...» y C.ª; compuesta de 13 varas de frente al ... sobre la calle de Agraciada núm. 373 por 50 varas de fondo al costado Norte, 47 varas y ... al costado ... y 2 varas al Este por ser irregular, formando un área cuadrada de 187½ varas cuadradas, con 7 piezas de azotea, con un gran almacen, materiales de 1.ª clase, aljibe, cocina, letrina, patios, ...

M. A. Martínez
JUDICIAL

[illegible] por órden del señor Juez Departamental [illegible] quien corresponda en la [illegible]
[illegible] de Noviembre, á las [illegible] en punto del dia, daré principio á la venta de [illegible] cincuenta y cinco cilindros, ciento cuarenta y [illegible] [illegible] diez y ocho juegos letras, nuevo [illegible]
4931-o31-1

Por el mismo
JUDICIAL

[illegible] gran propiedad, situada en el camino del [illegible] Reducto frente á la [illegible] por Aguirre, por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, para [illegible] Noviembre, á las [illegible] la finca arriba [illegible] metros 750 [illegible] tasada en [illegible] oro, no [illegible] dos terceras [illegible]
4993-o29-1

A. Carranza y C.ª

Importante de muebles nuevos y usados, en nuestra casa [illegible] viernes 3 del corriente, á las 12 en punto, empezará la venta á la mejor oferta de un gran surtido de muebles nuevos y usados de sala, comedor, escritorio y porcion de artículos [illegible]
4963-n3-2

L. Barcos
JUDICIAL

Ordinario el remate [illegible] en los dias [illegible] de Noviembre, en la misma [illegible] gran cantidad de [illegible]
4962-nl°-3

Mendoza y Ucar

En su casa calle Ituzaingó núm. 112. Todos los mártes, juéves y sábados á las 7 de la noche.

SURTIDO GENERAL DE ARTÍCULOS

4626-o14-perm

F. Lezica
JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, de un terreno en la Villa de la Union perteneciente á los señores don Pedro Eyhazur y don J. Carrasco, compuesto de 2,500 varas cuadradas con frente á tres calles, empedrada pago, tran-via al frente é inmediato á la Plaza de Frutos.

El domingo 5 de Noviembre, á las dos en punto de la tarde, venderé á oro sellado y dinero de contado, en un solo lote ó fraccionado, dicho terreno compuesto de 25 varas al S. sobre la calle de Juan [illegible] formando esquina á la Pan de Azúcar y 100 de fondo al N. sobre la calle de Monte Caseros.

Los títulos, tasacion y demas pormenores estan á la vista en la Escribanía de Comercio.

La venta se efectuará en el mismo terreno.

4939-nl°-4

Bartolomé Crosa
JUDICIAL

El juéves 9 de Noviembre, á las 5 de la tarde, por órden del Juez de Paz de la 7.ª seccion don Gerónimo [illegible] y con asistencia de los señor escribano, Juez de Paz y alguacil; para pago de empedrado, procederé á la venta de un valioso solar compuesto de [illegible] metros de frente al Sud de la calle Lavalleja entre las calles Gaboto y Yaró manzana núm. 251 por 22 metros 20 centímetros de fondo al Norte formando una área de 355 metros y 20 centímetros cuadrados tasado en 21 real el metro y no se admitirá oferta que no escedan de las dos tercerass parte, de la tasacion, así es que el que quiera colocar bien su dinero por ser la tasacion sumamente baja, por haberse vendido ahora un año el solar contiguo á razon de 5 centésimos el metro, no falten á la hora indicada. Por mas pormenores ocurran á la casa del rematador calle Mercedes núm. 320. 4920-o31-8

Canto y Dominguez

De las existencias del almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle del Durazno esquina á la de [illegible], por conclusion de negocio.

El Mártes 7 de Noviembre, á las 12 en punto, daremos principio á la venta á la mejor oferta y dinero de contado, de todas las existencias del espresado almacen, consistentes en un buen surtido de comestibles y bebidas y ferretería en general.

Acto continuo.—Una cocina económica con caño y batería correspondiente, patente de giro, aparatos y cañería de gas, tabiques, balanza y medidas contrastadas, mesas, bancos y cuadros.

Para mas pormenores, verse con los rematadores en las calles del 25 de Agosto núm 25 esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes núm. 237 esquina á la de Yaguaron. 4963 nl 5

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 107 y 109.

HOY viernes 3 de Nmbre., á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se [illegible] 4862-o27-6

J. G. Previtali
JUDICIAL

De la finca calle Sarandí núm. 63 y 65, perteneciente á la sucesion Tavolara, mandada vender por el señor Juez L. Departamental para pago de los Curiales.

HOY viernes 3 de Nmbre., á las tres y media en punto de la tarde, venderé la finca arriba mencionada, edificada en terreno de 9 metros, 78 cts. de frente sobre la calle Sarandí por 43 metros de fondo teniendo en el fondo solo 9 metros 30 haciendo una área de 410 metros 22 cts., tasada en todos sus ramos en la suma de 9,845 pesos 28 centésimos oro. Llamamos la atencion sobre esta venta con una base baja, pudiendose adquirir por los ⅔ partes que asciende á la suma de 6,561 pesos, no pudiendo admitir oferta que bajo de esta suma.

4829-o25-8

Valdez y Piriz

Importante de mercaderias inglesas, francesas y alemanas, por órden esclusiva de una casa introductora alemana.

El mártes 7 y jueves 9 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderias. 4977-n3-6

Carballo Romaña y C.ª

De tabaco Virginia—En los depósitos Caparros.

HOY viernes 3 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda:

[illegible] tercios tabaco Virginia en hoja primera clase.

4933-o31-3

Por el mismo

Importante de comestibles, loza, cristalería y ferretería.—En su casa, Zavala, 70.

HOY viernes 3 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un completo surtido de comestibles, loza, cristalería y ferretería, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda.

[illegible] Glacé, quesos de Chester, fideos varias clases, aceite Salerno en barriles, bordalesas vino francés, aceites varias clases, cajones Snapps, coñac [illegible], cervezas negra y blanca, jabones de olor, papel para envolver, higos, pasas, dulce de membrillo y guayaba, yerba paraguaya 1.ª clase, tubos [illegible] y luces, tabaco americano, garbanzos, agenjo, leche condensada, tazas para café, de porcelana, platos surtidos, vasos surtidos, tabaco picado, [illegible] tarros á 12 libras, latas para té y café, [illegible] de colores, vino Jerez y Oporto, sardinas, cucharas y cucharas composicion, corchos, champagne, vinos italianos, licores finos, surtidos, libritos, yerba paraguaya en paquetes, azafran de Castilla, [illegible] de loza surtidos, platos de postre de colores, [illegible] y varios otros artículos que estarán á la vista en el acto de la venta.

En seguida.—Una partida baldositas francesas [illegible] pisos, azules. 4958-nl°-2

Alparda hnos. y Sienra

[illegible]—En nuestra casa calle Rincon núm. 60.

HOY viernes 3 Noviembre, á las 12 en punto del dia, se procederá á vender un variado surtido de [illegible], por órden de varias casas introductoras.

4957-nl°-2

B. Lusiardo

De gran cantidad de artículos de tienda, mercería y ropa hecha [illegible] núms. 128 y 130 (plaza Matriz).

HOY viernes 3 de Nmbre., á las 12 en punto, se dará principio á la venta de un surtido completo de artículos de tienda, mercería y ropa hecha, que estarán á la vista.

Al mismo tiempo.—Se liquidarán dos restos de [illegible] máquina de abrir lana, propia para colchonero. 4928-o31-4

Por el mismo
NAVAL

De la goleta Nacional «Lola», de porte de 4,000 arrobas mas ó menos—En la calle Juncal, muelle de los pescadores.

HOY viernes 3 de Noviembre á las 4½ de la tarde, se procederá á la venta de dicha goleta con todos sus aparejos, velámenes, anclas, lancha, cadenas, etc., segun inventario que estará de manifiesto pronta para emprender viaje.

Nota—Las personas interesadas pueden pasar á bordo á inspeccionarla — La bandera indicará la goleta. 4931 o31-31-3

Por el mismo

De un surtido de plantas con flor propias para pátios, jardines, quintas, etc. Por órden de los señores F. Margat y hnos.—En su casa calle Rincon número 128 y 130 (Plaza Matriz).

El sábado 4 de Noviembre, á las 7½ de la noche se dará principio á la venta de un surtido de plantas como camelias, jazmines del cabo, del país, Paraguay, Chile, etc., azaleas de la India, rododendrum, peonías, rosales, latanias, cocos y otras plantas variadas que estarán á la vista. 4948-nl°-3

Por el mismo

De alhajas pertenecientes á una caja de préstamos que vencido el plazo no han sido retiradas y habiéndose dado aviso en los periódicos, se venderán en remate por cuenta de quien corresponda.
—En su casa, calle Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).

El mártes 7 de Noviembre, á las 7½ de la noche, se dará principio á la venta de las siguientes alhajas: Una cantidad de relojes de oro y plata, id. cadenas de oro largas y cortas para hombres y señoras, brazaletes con piedras preciosas, carabanas, prendedores, anillos con brillantes, medio-aderezos, cubiertos de plata y una infinidad de alhajas que estarán á la vista y que no se detallan por su estension. 4822-o25.11

Por el mismo
JUDICIAL

De un molino de viento con ocho cuadras de terreno y edificio, situado en el pueblo de San Isidro, Piedras. Por órden del señor Alcalde Ordinario y asistencia del Juez de Paz de aquella jurisdiccion, perteneciente á la sucesion Zunini y cuenta de quien corresponda.

El domingo 19 de Noviembre, á las tres de la tarde hasta puesta del sol, se procederá á la venta en oro sellado de dicho molino, con ocho cuadras de terreno, cerco de pitas, zanjeado, depósitos, habitaciones y todos sus útiles segun inventario; tasado en la cantidad de 19,534 pesos 95 centésimos, no admitiendose oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasacion: para facilitar al comprador puede abonar la mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo devengando el interés de nueve por ciento.

NOTA—Los interesados pueden inspeccionar dicho establecimiento siendo su construccion y maquinaria de lo mejor que existe en el país, y por antecedentes pueden ocurrir al Juzgado Ord. de dicho pueblo ó en casa del rematador calle 18 de Julio número 53. 4851-o27-20

Pablo Luquet
EN LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

Atencion señores de la Junta Económico-Administrativa de los Departamentos de campaña y Fabricantes de carruajes, magnífica oportunidad para colocar bien su dinero, ganancia positiva, espléndido remate de 6 CARROS FÚNEBRES, hechos á todo costo, venta á todo precio, por órden de la Comision Extraordinaria-Administrativa de la capital.

El Mártes 14 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, procederé á la venta y dinero de contado, á la mayor oferta, de los mencionados CARROS FÚNEBRES, con todos sus arreos y fundas correspondientes, cuyo detalle es como sigue:

Número 1. Un Carro de gala (dorado á fuego) con sus arreos y funda.
Número 2. Dos Carros de primera (de adultos) con arreos y funda uno de ellos.
Número 3. Un Carro de segunda (de adultos).
Número 4. Un Carro de primera (de párvulo) con funda.
Número 5. Un Carro de segunda (de párvulo) con funda.

NOTA—Los interesados por los carruajes podrán ocurrir á la calle de Alzaibar núm. 44 cochería de Donnelly y C.ª, que es donde están depositados, y para mas informes, ocurran al rematador calle de Colon núm. 166 ó Rincon 177 A. 4925-o31-12.

Agustin Sorracco
DE NOCHE

De muebles—En su casa calle Rincon núm. 192

El sábado 4 del corriente mes, á las 7½ en punto de la noche, se procederá á la venta de un variado surtido de muebles nuevos y usados, espejos, cuadros ricos, vinos Oporto y Jerez, platina, loza, cristalería y otros artículos que estarán á la vista.

Acto contínuo, un rico juego de sillas esterillas de nogal con rica escultura, compuesto de 12 sillas, 2 sillones y 1 sofá y 1 máquina de coser.

Para los quinteros

Un surtido de semillas de verduras y otras, llegadas últimamente de Francia. 4936-o31-3

Por el mismo

Importante de terrenos en el Cordon frente al Asilo de Huérfanos entre las calles Durazno é Isla de Flores.

El domingo 8 de Noviembre, á la 1 en punto por órden terminante de su dueño y por reparticion de bienes.

Especuladores, no olvideis de asistir á este remate pues es escusado toda recomendacion, por ser tan conocido el adelanto que tendrán esos terrenos, y por ser situados en uno de los mejores parajes de la Nueva Ciudad.

Para mas informes en casa del rematador, calle Rincon 192. 4937-o31-5

Por el mismo

Importante de plantas—en su casa calle Rincon número 192, por órden de don Domingo Basso.

HOY viernes 3 de Noviembre, á las 7½ en punto de la noche, se procederá á la venta de un selecto surtido de plantas como ser: camelias, magnolias de acodo, Fulcata y otras, jazmines del cabo, del Paraguay, diamelas y otras azaleas de la India, rhododendrum, rosales á flor verde, disciplinados, negros y otras clases raras, viburnum ópulos y un variado surtido de plantas á folia variegata para salones, jardines, patios y quintas. 4950-nl.°-2

AVISOS FÚNEBRES

†

LA NIÑA MARIA FERRÉS
(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 2 de Noviembre de 1876

Sus padres Pedro Ferrés y Maria Aguerre de Ferrés, invitan á las personas de su relacion se sirvan asistir al entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 3 del corriente, á las 8 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

Casa mortuoria, 18 de Julio, 570 (Cordon).

Los carruajes saldrán de la plaza Independencia á las 7 y media.

SECCION JUDICIAL

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion de D. Leopoldo Sivori Juez Comisario del concurso Gallo Hnos. cito llamo y emplazo á sus acreedores por asistencia de los fallidos á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 6 del entrante á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 31 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. nl-4

Por disposicion de D. Bernardo Melian Juez Comisario del concurso Tramvia al Buceo cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 10 del próximo Noviembre á las 12 del dia.—Montevideo, Octubre 31 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. nl 8

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los señores Yescobo y C.ª, para que en el término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 25 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) escribano público. o26-20

Por disposicion de don Manuel Francos, Juez Comisario del concurso Yescobo y C.ª hago saber; que el estado de grados y preferidos queda de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Octubre 20 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano de comercio. o24-15

Por disposicion de don Leopoldo Sivori, Juez Comisario del concurso Gallo hnos. cito, llamo y emplazo á sus acreedores con asistencia del fallido y Síndico, á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 28 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 23 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o24-15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Martin Diaz, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue la sucesion del doctor don Ramon Vilardebó, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 19 de 1876.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano de comercio. o20-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Antonio Trocoli para que en el término de 15 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería iniciada por Trabucatti y C.ª á la ejecucion que sigue contra Germano, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; lo que hago público á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o17-15

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto y en los autos seguidos por D. José Carrascosa contra D. Juan B. Lescau, hago saber: que el dia 20 del entrante en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se vá á proceder á la venta en Almoneda pública y á dinero de contado de un terreno compuesto de 352 metros cuadrados y la finca en el construida situada en las inmediaciones de la Villa de la Union en el paraje conocido por la Blanqueada al costado Sud del camino 8 de Octubre, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 2.821 pesos 40 centésimos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Octubre 30 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. nl-16

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia catorce del próximo Noviembre á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169, de las propiedades siguientes: primero, un terreno situado en la manzana núm. 80 de la nueva ciudad con los edificios y demas mejoras que contiene, compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud sobre la calle de San José y cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, que por formar esquina es tambien de frente al Oeste sobre la calle del Cuareim; lindando por el Norte con don Lino Herosa y por el Este con los señores Miguel Rusiñol y C.ª—Y segunda: unas fincas de dos cuerpos situadas en la manzana núm. veintinueve de la misma nueva ciudad, y el terreno en que está construida, que se compone de veintitres metros y diez y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle de San José y diez y siete metros diez y ocho centímetros de fondo al Sud, que por formar esquina es tambien de frente al Oeste sobre la calle del Arapey, lindando por el Sud con don José Eisin y Gomez y por el Este con don Adolfo Labrouse; tasada la primera en todos sus ramos en la suma de treinta y tres mil ciento un peso con siete centésimos, y la segunda en la suma de treinta y un mil novecientos cuatro pesos y setenta y cuatro centésimos; cuya venta se efectuará en un solo lote para pago de un crédito hipotecario que adenda su propietario don Lino Herosa á don Ricardo Haynes.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Octubre 27 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. n3-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia diez de Noviembre á la venta en pública almoneda en las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro núm. 169, de dos solares situados el primero en la manzana núm. 63 bis, de la Nueva Ciudad, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud, sobre la calle de Maldonado y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con D. Jaime Mayol, Por el Oeste con D. Pedro Salas y por el Oeste con D. Bartolo Risso. El segundo se halla ubicado en la manzana núm. 95 bis, de la Nueva Ciudad, señalado con el núm. 7, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este, sobre la calle del Yaguaron y 32 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar núm. 5, por el Norte con los nums. 6, 7 y 8, por el Sud con el núm. 12. La primera de las propiedades relacionadas ha sido avaluada en la suma de $ 3,415 89 centésimos, y la segunda con los edificios en ella existentes, ha sido justipreciada en $ 4,978 88 centésimos; debiendo efectuarse la venta en un solo lote en virtud de haberlo así dispuesto el Juzgado en los autos seguidos por D. Juan José Duran contra los Sres. Barbat y Rodriguez sobre cobro ejecutivo de pesos. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Octubre 28 de 1876—*Antenor R. Pereira*—Escribano público. o31.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, doctor don Martin Berinduague, se cita á todos los acreedores del concurso de don Juan Zaragoza y C.ª, para que dentro del término de veinte dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, presenten al Síndico del mencionado concurso los justificativos de sus respectivos créditos para formarse el Estado correspondiente.—Montevideo, Octubre 23 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.—*Nota*: Se advierte que la casa del Síndico es en la calle del Cerro Largo núm. 82: se puede ver de 8 á 10 de la mañana.—*El Síndico.* o27-18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Domingo Podestá, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Octubre 6 de 1876.—*Antenor R. Pereyra*, Escribano público. o8-1m

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Manuel Calisto de la Rosa para que dentro de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por D. José M. Lacosta con la dicha sucesion de la Rosa sobre escrituracion de un campo en el Departamento de la Florida, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1876.—*Silvestre Sienra*, Escribano público. nl.-8.

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del Sr Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en un terreno y finca situado el primero en la «Figurita» camino que vá al Cerrito que forma esquina y que linda con un señor Carrillo y la segunda en el terreno que se halla construida situada en la calle de Millan, de propiedad ambos bienes raices de D. Pedro Puig para garantir un crédito á favor de Pedro Sagarde y no habiéndose presentado por el deudor los títulos que acreditan la propiedad de esos bienes, se publica el presente á los efectos de derecho.—Montevideo Octubre 28 de 1876.—*Juan Prieu*, Escribano Público. nl-3

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveitia, se hace saber al público que el dia 11 del entrante mes en las puertas del Juzgado y á la hora de ponerse el sol, se procederá á vender en pública almoneda un terreno con lo en él edificado de pertenencia de la sucesion de don José A. Couto, sito en el Reducto para pago de gastos judiciales y compuesto del modo siguiente: de 12 metros 883 milímetros de frente al Este camino público, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Oeste lindando por esta parte y por los costados con don Félix Ramos, tasado en la cantidad de 2,441 pesos 63 centésimos oro sellado. Se advierte que no se admitiran ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria Florida 95 A.—*Juan Prieu*, escribano público. o26-7 d p.%

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la segunda Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado español don Antonio Apestegui que falleció ahogado en el arroyo del «Talita» sesta seccion del Departamento de la Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 26 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de intestados de la 2.ª seccion. o27-1 mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado italiano Antonio Bello, quien murió ahogado en el arroyo de Santa Lucía, el 18 de Noviembre de 1874, para que, se presenten ante este Juzgado, ya sean como herederos, acreedores, y demas interesados, dentro del término de sesenta dias, á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 18 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados segunda seccion. o.19-15

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Carmelo Calvo, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Teófilo Diaz, por el Banco Londres y Rio de la Plata, prévio á la demanda que le vá á entablar ante Juez competente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 27 de 1876.—o28-8 *Manuel García Freire.*

Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

El Juez de Paz que suscribe, en autos seguidos por D. Fernando Barthe contra el propietario de un terreno sito en la calle Queguay entre Isla de Flores y Durazno, manzana núm. 123 de la nueva ciudad, por cobro de un cerco construido por dicho Barthe, como contratista con la Junta E. Administrativa, hace saber que el martes 7 del entrante Noviembre á la puesta del sol, se ha de vender en almoneda pública y á las puertas de este Juzgado el referido terreno, compuesto de 10 metros, 73 cents. de frente al Este por 21 metros 47 cents. de fondo, formando un área total de 230 metros 37 cents. cuadrados y tasada en la cantidad de 691 pesos 11 cents. oro; no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su valor. Montevideo. Octubre 27 de 1876.—*Santos Costa*, Juez de Paz. o-28-10

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Jaime Bonás para que comparezca á este Juzgado dentro del plazo de quince dias contados del de su publicacion, por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le inicia D. José Conde, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá como corresponda—Montevideo, Octubre 23 de 1876.
o21-15 *Santos Costa*, Juez de Paz.

Curia Eclesiástica

Por disposicion del señor Provisor y Vicario General del Estado D. Francisco Castelló, citase á don José Vidal para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que sigue doña Cármen Barreto solicitando la nulidad del matrimonio que contrajo con dicho Vidal, señalándose al efecto el término de quince dias para el comparecimiento bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Pantaleon I. Perez*, Notario Mayor Eclesiástico. o17-15

Juzgado O. de Treinta y Tres

A pedimento del Defensor de Menores, he proveido con esta fecha en los autos testamentarios de la finada Gervasia Figueredo, que don Elias Uriarte, que se ha ausentado sin dar cuenta como se le habia ordenado, no puede vender, ni gravar sus bienes, pena de nulidad, mientras no la rinda y pague lo que resulte deber á los hijos menores de dicha finada de quienes era tutor, y cuya tutela ha sido removido por decreto que está ejecutoriado. Lo que se hace saber al público á sus efectos—Juzgado Ordinario de Treinta y Tres, Octubre 30 de 1876—*Eugenio Buenafama.* n3-3

Juzgado Ordinario del Carmelo

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario del Carmelo y su jurisdiccion, D. Epifanio Diaz, se cita, llama y emplaza á D. Cárlos García y Mons para que se presente ante este Juzgado á dar cumplimiento á una sentencia dictada contra él por abigeo con fecha 11 del presente, debiendo presentarse en el término de veinte dias.—Carmelo, Octubre 30 de 1876.—*Eliseo Montero*, escribano público y Actuario. o31-3

Juzgado Ordinario de Pando

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Juan Conde, don Dionicio Vera y doña Cándida Vera y su esposo don Manuel Fidel Goró, el primero esposo y los segundos sobrinos de doña Anastasia Vera, muerta ab-intestada, para que en el término de 30 dias se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos de inventario y division de los bienes dejados por dicha señora, iniciados por don Albino José Olmo, tutor que fué de la misma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Pando, Octubre 30 de 1876.—*Cipriano Parga.* n3-10

Por disposicion de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesion de don Cárlos Nocelf, á los efectos del artículo 937 del Código Civil; convocándose á todos los que se consideren con algun derecho á dichos bienes, á que se presenten ante este Juzgado á deducirlos, dentro de quince dias de esta publicacion.—Pando, Octubre 14 de 1876.—*Cipriano Parga*, Alcalde Ordinario. o21-15

Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion de este Juzgado y á pedido de parte interesada, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Victoria Barceló de Dobal, para que los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la citada señora, se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir sus derechos en forma, emplazándoseles por el mismo término á los acreedores de dicha testamentaría para que se presenten con sus créditos justificativos ante este mismo Juzgado. Florida, Octubre 31 de 1876—*Tomás M. Viñoles.* n.3-20

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Manuel Rodriguez para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto comparezca en este Juzgado Ordinario por sí ó por apoderado debidamente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Manuel Alegría por medio de su apoderado D. Gabriel Orgaz y Pampillon por cobro de pesos y bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho.—Florida, Octubre 26 de 1876.—*Braulio Mieres* nl-24

A los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Victoria Barceló, para que los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de aquella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir sus derechos en forma, como así mismo los que se consideren acreedores contra los bienes de la espresada finada.—Florida, Octubre 13 del 1876.
o13-20 *Tomás M. Viñoly.*

AVISOS

Quinta Se vende una situada á inmediaciones de la plaza General Flores, compuesta de 10,260 varas, con 800 árboles frutales, 270 arbustos, alambrado, rancho de material para el quintero. Para informes, calle Queguay, 9. n3-3

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Antonio Navarro y C.ª en el ramo de jabonería, ha sido disuelta de comun acuerdo, segun escritura pública del 30 del corriente, quedando el activo y pasivo á cargo de don Antonio Navarro, el que sigue con el negocio.—Montevideo, Octubre 31 de 1876.—*Antonio Navarro, Jaime Scharnichia.* n3-3

Mas caros QUE NINGUNOS—Los retratos de Bate y C.ª

Mas finos QUE NINGUNOS. Los retratos de Bate y C.ª

Mas caros QUE NINGUNOS—Los retratos de Bate y C.ª

Mas finos QUE NINGUNOS. Los retratos de Bate y C.ª

Mas caros QUE NINGUNOS—Los retratos de Bate y C.ª

Mas finos QUE NINGUNOS. Los retratos de Bate y C.ª n3-15

El Sr. Preti Habiendo accedido á última hora al pedido de la compañía francesa para acompañarle un mes á Rio Janeiro, no pudiendo despedirse personalmente, ruega á sus relaciones disculparle hasta de aquí un mes. n3-3

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Olivera y Lima en la proveeduría de comestibles y bebidas de los vapores de la nueva compañía Salteña segun contrato con dicha compañía, quedó disuelta desde el 28 del pasado Octubre quedando el activo y pasivo á cargo del socio Olivera; debiendo los acreedores presentar las cuentas en el término de 5 dias al que suscribe por fallecimiento del socio Lima.—Montevideo, 2 de Noviembre de 1876.—*Juan Olivera, Francisco Rama*, como apoderado de la viuda de don José Lima. n3-5.

PASEO
AL
Dique Cibils y Jackson
EN EL CERRO

El domingo 5, si el tiempo lo permite, saldrá el vapor «Uruguay» ó «Catalan», del muelle frente á la Capitanía; por la mañana, á las 7, 9 y 11; por la tarde, á la 1, 3 y 5; regresando, por la mañana, á las 8, 10 y 12, y por la tarde, á las 2, 4 y 6. Los boletos de ida y vuelta solo costarán 50 cts.: se espenden á bordo de dichos vapores, y con los cuales podrán entrar al gran establecimiento.

n3-3 *La Empresa.*

Giros sobre España
PORTUGAL Y CANARIAS

Sobre cualquier plaza de España se dan á toda hora en el escritorio de Onofre Triay. Calle 25 de Mayo, núm. 181 y almacen calle 25 de Agosto, núm. 60.

n3-1mes-3 páj.

Calle del 25 de Mayo, núm. 167

FARMACIA CRANWELL
DE
William Cranwell y C.ª

Calle del 25 de Mayo, núm. 167

Este antiguo establecimiento atendido por personal INGLES, completamente competente, y bajo la direccion de E. MORCHIO, profesor de farmacia de las Facultades de Montevideo y Buenos Aires, ofrece á mas del esmerado despacho de las prescripciones médicas, un surtido completo de

DROGAS, ESPECIALIDADES Y PERFUMERÍAS

ESPRESAMENTE ELEGIDAS POR EL SEÑOR DON W. CRANWELL EN LÓNDRES.

Calle del 25 de Mayo, núm. 167

Calle del 25 de Mayo, núm. 167 — Calle del 25 de Mayo, núm. 167

XVIII-3ª

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, [illegible] Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA			PARA EL PACÍFICO		
Illimani	OCTUBRE	11	Galicia	OCTUBRE	4
Britannia	Id.	25	Sorata	Id.	19
Valparaiso	NOVIEMBRE	8	Liguria	NOVIEMBRE	1

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p.% de rebaja.
Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.
Se dá vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.
Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino viniesen los pasageros.

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasageros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.

Toda la correspondencia conducida por estos vapores para Inglaterra etc., será desembarcada en Paulliac (Francia) y remitida desde allí á su destino por la via terrestre, por cuyo medio se obtendrá una transmision de dos dias mas temprano que antes.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solis, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 20.

XX

B. W. BOURSE
DENTISTA NORTE-AMERICANO

APROBADO POR EL H. C. DE HIGIENE PÚBLICA

278 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 278

[Altos de la Fotografía de Chute y Brooks]

Despues de haber practicado mi profesion en esta ciudad y en Buenos Aires por el espacio de ocho años, tengo el honor de ofrecer hoy mis servicios profesionales al público en general y particularmente á mis amigos.

Todas mis operaciones serán garantidas; mis operaciones no necesitan elogios por ser ya bien conocidas, y por consiguiente no hago mencion de ello.

GAS NÍTRICO

PARA LA ESTRACCION DE MUELAS SIN DOLOR

Mi larga esperiencia en la aplicacion de este gas, creo ser suficiente garantía para que el público lo tome con confianza.

278—Calle 25 de Mayo—278

(ALTOS DE LA FOTOGRAFÍA DE CHUTE Y BROOKS)

o21.perm.dp%.3ªpáj

Homenage al mérito

TRIBUTO DE GRATITUD DE UN PACIENTE AGRADECIDO

Yca, Perú, Febrero 3 de 1873.

Cumplo con un estricto, y grato deber de justicia al dirijir á ustedes la presente, manifestándoles los magníficos y asombrosos resultados de algunas de sus preparaciones medicinales á que he tenido que recurrir.

Atacado repentinamente de un fuerte reumatismo en una pierna, he sufrido por el espacio de mas de un año los terribles dolores que ocasiona esta enfermedad, y los efectos de multitud de drogas, ya internas y esternas que me ordenaban los facultativos de este lugar; pues me vi tan agobiado de esta dolencia, que no dejé ni un médico que no consultara para ver si lograba algun alivio, pero nada conseguí. Aburrido de verme imposibilitado para atender á mis negocios, y estar casi continuamente privado del sueño, me arrojé en los brazos del empirismo y empecé á aplicarme multitud de remedios que me indicaban curanderos vulgares: todo era en vano, el mal progresaba y mi salud decrecia notablemente. Por fin un dia de grato recuerdo para mí, un amigo me aconsejó que ensayara la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. Empecé á tomarla inmediatamente, segun la fórmula que se indica en cada botella, y hoy despues de tantos sufrimientos, y con solo esta recomendable y nunca bien ponderada preparacion, he logrado el goce de mi antigua salud, evitándome el que hubiera abandonado mis intereses, pues ya habia determinado un viage largo y penoso para tomar ciertos baños termales que me habian indicado como mi única esperanza.

Me es grato, señores, dar á ustedes este testimonio del buen éxito de su ZARZAPARRILLA Y PÍLDORAS DE BRISTOL, y subscribirme su afto. Servidor,

JOSÉ GEMINO.

Café de L'Opera

CALLE BUENOS AIRES

FRENTE AL TEATRO SOLIS

Bernardo Dabezies participa á sus amigos y á sus relaciones; que acaba de abrir el antiguo café de L'Opera donde las personas que lo honren con su confianza encontrarán siempre un servicio activo y esmerado.

3ªpág-s126-20 dia p%

Ferro-Carril Central
DEL URUGUAY

AVISO

En el deseo de complacer al público, se ha resuelto establecer un nuevo itinerario, para dias domingos y festivos, que habrá de regir desde el dia 5 de Noviembre en adelante.

Entre otros trenes, habrá uno que saliendo de la Estacion Central á las 9 a. m., llegará á San José á las 12½ de la tarde, el mismo que regresará de dicho punto á las 5.40 para poder llegar á la Central á las 9 y 5 minutos, lo cual permite á los pasageros permanecer en S. José 5 horas para recreo. o29-6

Planillas
DE
REDUCCION
DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

Píldoras vegetales
AZUCARADAS



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

El Estómago,
El Hígado, y
Los Intestinos,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

DIRECCION
DE CEMENTERIOS

Habiendose presentado don Joaquin Sala propietario del nicho núm. 918 del 1.er cuerpo pidiendo que le sea concedido exhumar de él los restos de Lorenzo Reune, Gabriel Joaquin Diberio, Diego Grasso, Juan Diberio, Manuel Segui y Gabriel Gomez, por razon de haberse cumplido el plazo que concedió para que permaneciesen depositados, la Direccion ha dispuesto acordar á los deudos ó interesados el término de 90 dias para que se presenten á la oficina del ramo á solicitar el permiso de exhumacion.

Vencido ese plazo, se harán depositar en el osario todos aquellos que no hayan sido reclamados.

Montevideo, Octubre 30 de 1876.

o31-15 *El Secretario.*

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª

CALLE QUEGUAY 127 ½

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s30-3 meses

COMISION
Extraordinaria Administrativa
DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 28 de de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.º Llámaso á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amanzanamiento del ejido de chacras de esta ciudad comprendidos dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes entregar tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que prévio informe de la Direccion General de Obras Públicas, les preste su aquiescencia.

2.º El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que elijan en pago de dicha operacion.

3.º La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.º La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

A. Gonzalez Roca, presidente.
s17-40 *Juan H. Soumastre*, secretario.

85—CALLE TREINTA Y TRES—87
TIPOGRAFÍA RENAUD REYNAUD
TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.
Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administrativos
TRABAJOS AL MINUTO

CXXIV

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo		$ 1.074,236.43
Finca calle de Zavala y Cerrito		» 60,000.00
Varios deudores		» 2.204,905.79
		$ 3.339,142.22

PASIVO

Capital integrado 3,522 acciones á 450 pesos cada una	$ 1.412,806.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 23,242.13	$ 1.436,042.13
Emision en circulacion		» 661,450.00
Varios acreedores		» 1.241,650.09
		$ 3.339,142.22

Montevideo, 30 de Setiembre de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingrasilla*.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.

o6-1mes

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 756,638.99	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.949,478.85	Diversos acreedores	» 1.671,946.19
Caja.—Existencia en efectivo	» 807,685.35	Diversos acreedores: m/c	» 570,567.30
Id.—Moneda corriente	» 570,567.30	Emision en circulacion	» 862,814.90
	$ 4.104,323.99		$ 4.104,323.99

S. E. ú O.
Montevideo, 11 de Octubre de 1876.—*P. S. Welden*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.
CVIII

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.
A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.
A 2½ id.—Libretas para lavado.
A 3 id.—Historia de la tierra.
A 4 id.—Poesías de Berro.
A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.
A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.
A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).
A 8 id.—Indicadores de baile (cada hoja).
A 8 id.—Libretas para cobro de alquileres.
A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).
A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.
A 2 pesos arroba—Papel para envolver.
Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.
Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios módicos.

EMPORIO
DE
Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA
CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª
LXXVI

Aguas Corrientes

Habiéndose publicado en los diarios de hoy un aviso de la *Oficina de Aguas Corrientes* anunciando que procederá al cobro del consumo, hacemos saber á quienes corresponda que ni la Administracion actual de la Empresa de Aguas Corrientes, ni persona alguna que invoque su representacion puede verificar dicho cobro, por haberse afectado las rentas de las Aguas Corrientes, entre otros derechos y ventajas, al pago de obligaciones hipotecarias emitidas por los señores Lezica, Lanúz y Fynn, segun contrato de 1.º de Octubre de 1871.

Declaramos, ademas, que por haber dichos señores faltado á las estipulaciones del mencionado contrato, desde el 15 de Setiembre de 1875, se ha realizado el caso allí previsto, y espresamente estipulado, de que dicha Empresa y sus rendimientos sean esclusivamente manejados y administrados por los Fideicomisarios nombrados por las partes contratantes, en el interés de los prestamistas tenedores de las obligaciones hipotecarias.

Por consiguiente, declaramos que no reconoceremos abono alguno que no se haya efectuado por los consumidores directamente á los Fideicomisarios ó á quien legalmente los represente.

Montevideo, Octubre 25 de 1876.

Los Fideicomisarios de las Aguas Corrientes.

o27-

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé
DIRECTAMENTE
VAPOR PAQUETE NACIONAL
«ADELA»

Sale el lúnes 6 de Noviembre.
Recibe carga y pasajeros.
Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116, ó Misiones núm. 41. nl°-4

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS
EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS
SENEGAL

Comandante, G. GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR — y LISBOA
Y para CORUÑA
CARRIL
VIGO
y SANTIAGO

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, (181 altos)
El Gerente, *O. de Martrin Donos.*

LXXXIII

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES
Camoes
Cervantes
Calderon

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

s23-perm

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS
POITOU

De 3,000 toneladas—Capitan Razouls

Saldrá el 21 de Noviembre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasage de primera y segunda clase de ida y vuelta, con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

Mensajerías Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIÉRCOLES.
Vapor **Saturno**, sale todos los SÁBADOS.
Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores **Onyx y Silex** no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41 XXXV

ITINERARIO
DE LOS VAPORES DE LA
NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA
DE NAVEGACION Á VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto** [illegible], para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los martes llegando á esta los juéves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40 CX

AVISOS Y ANUNCIOS

A los colchoneros y al comercio en general. Se venden catres de madera dura del Paraguay de superior calidad, á precio por mayor. [illegible] la Aguada núm. 91. o27-3 meses

Adivinadora Consultas en la calle del Buenos Ayres núm. [illegible] Principian las sesiones desde las 8 de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Baños rusos Unicos de su clase en Montevideo. Los sudores que se dan en estos baños son aspirados de fragancias vegetales, son tan beneficiosos, que todo catarro, resfrío, reumatismo, tos, dolores de huesos, etc., desaparecen. [illegible] Instituto Sanitario Uruguayo, calle Soriano núm. 17 y 51. o31-3 meses

Barbero En la Pasiva, núm. 29 y 241, se necesita un oficial barbero que sepa su obligacion. o31-5

Cocinera y quintero Se necesita una cocinera en la calle 18 de Julio núm. 317 y en la misma casa se necesita un peon con familia para una quinta; se exigen buenos informes. n1°-3

Cópia Melo, Julio 31 de 1876.—Visto. [illegible] [illegible] o31-15p

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sarandí, 35. [illegible] para carruajes y campaña. o29-1mes

Cobrador Una persona formal ofrece sus servicios de cobrador [illegible]. Dirijirse calle de Colon, 216. o7-1mes

Cigarrería Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1°-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 109.

Dependiente Se ofrece uno, español, para alguna casa de [illegible]. o22-15

Dulce de leche Fino delicado y nutritivo dulce se vende al menudeo, á 60 cts. el tarro de 800 libras [illegible] n1°-3

Dr. Muridge y C.a DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 239, frente á la Confitería Oriental. XIX

El Sr. Doctor LE BESNEROIS—Médico cirujano y partero, [illegible] o19-1 mes

El establecimiento [illegible] todala América, y á la par de los primeros de Europa. s8-perm

Florida, Florida A don Manuel Silva se le ruega pase por la casa de comercio de Cuñarro é hijos, por asunto que no ignora. o20-1 mes

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

¡Gran Pichincha! Se venden dos preciosas casas en los parajes mas pintorescos y saludables de Montevideo, una en la Vieja y otra en la Nueva Ciudad, á saber:

La de la Ciudad Vieja es como sigue: tiene 17 piezas, es de altos, patios de mármol, letrinas mármol, patios cubiertos de cristal, grande algibe de 80 pipas, dos hermosas cocinas en las cuales hay agua de Santa Lucía, gas en toda la casa, agua de Santa Lucía en toda la casa, etc. etc., caño maestro y escrituras inmejorables.

La de la Ciudad Nueva es como sigue: de alto, 17 piezas, 3 grandes salones, gas en toda la casa, patios mármol, agua de Santa Luía en toda la casa, caño maestro, 2 letrinas, 2 cocinas, escrituras inmejorables algibe de 88 pipas.

El que se interese ocurra á la calle del Cerrito N.° 80 darán razon. o31-3 meses

Gran economía Para todos aquellos que tengan inutilizados sus relojes. Gregorio R. García relojero español, hace toda clase de composturas con perfeccion y prontitud, garantiendo por un año su exacta marcha; los precios de las composturas son de 5 á 20 reales segun el trabajo de cada uno.—Mercedes núm. 29. o11-1 mes

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cogñac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manoel Pereira Pinto.* jl1°-6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 204.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Jardinero En la quinta de don Pedro Esgueras camino Lucas Obes, se necesita uno que sea inteligente en el ramo y que tenga buenas recomendaciones. [illegible] o29-8

José María Perolló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha trasladado su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO NINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Pérez Castellanos y Rincon 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha trasladado su estudio de abogado en la calle Washington 85.

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

La última moda De calzado para señoras y niños [illegible] CXXXVII

Mucama Que sepa planchar y coser teniendo buenos informes, se toma una en la calle de la Convencion núm. 111. o31-3

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago [illegible] su propiedad y previo pago del presente aviso.

Patacho NACIONAL «ROSITA»—Se ha vendido este buque, los que aun no se hayan presentado sus cuentas, se servirán efectuarlo hasta el 4 de Noviembre próximo en la calle de Misiones núm. 19, de 1 á 3 de la tarde—*Esteban Montaldo.* n1°-4

Pichincha Se vende el café Rosalinda por no poderlo atender su dueño, calle Solisnúm. 38 y 40, para tratar en la misma. o29-7

Papel chala En la calle de Cámaras núm. 164, hay para vender, por mayor y menor cortado y sin cortar, al gusto del comprador. o27-6

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende El café y ostería del Lago di Como con alojgio, por ausentarse su dueño del país, calle Yacaré núm. 22 y 24, detras de la Aduana, cerca del Mercado del Puerto. n1°-3

Se desea alquilar UNA CASA—De seis piezas ó mas que esté situada en las inmediaciones de la plaza Constitucion. Ocúrrase calle Solis núm. 23D de 10 á 4 de la tarde. n1°-6

Saladero EN ARRENDAMIENTO—El perteneciente al concurso de don Antonio Sanguineti, situado en Dolores, departamento de Soriano para informe y tratar, verse con el Síndico, calle Cerrito núm. 50. o31-1 mes

Se vende El café y billar de la Bourse situado en la calle de las Piedras número 141 á media cuadra de la Bolsa: sus dueños lo venden por tener que atender otro negocio en campaña; para tratar en el mismo á cualquier hora del dia. o28-4

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la imprenta.

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

Ultima contestacion

SOBRE

AGUAS CORRIENTES

En un *contra-aviso* publicado hoy por la Administracion actual de esa Empresa, se afirma que el Contrato de hipoteca firmado por los Sres. Lezica, Lanuz y Fynn el 1.° de Octubre de 1874, *es una simulacion*, y que no ha sido reconocido el carácter que invisten los Sres. Fideicomisarios.

He recibido órden suya para desmentir ambas aserciones,—como lo hago—de la manera mas positiva, agregando que tanto en as protestas formalizadas con ocasion de la *llamada* Expropiacion de Agosto de 1875, como en la propia Escritura y demas documentos que obran en el litis pendiente ante el Superior Tribunal de Justicia existen pruebas incontestables de lo contrario, *y alguna de ellas de puño y letra del socio y gerente de la Administracion actual.*

Por lo demas, ya ha visto la luz pública la sentencia del Sr. Juez L. de Comercio mandando poner á los Sres. Fideicomisarios en posesion de la Empresa y todas sus pertenencias.

Se espera solo el fallo del Superior Tribunal de Justicia, que los autores del contra-aviso pretenden retardar indefinidamente, segun es tambien de pública notoriedad.

Entretanto, será esta la última contestacion.

Montevideo, Octubre 30 de 1876.

El apoderado de los Sres. Fideicomisarios,

o-31- *Benigno Perez.*

Economia de carbon

COKE á $ 12, por tonelada, se vende en la Usina del Gas; una tonelada de esa combustible equivale á 1 2/3 toneladas de carbon de piedra en cualquier estufa ó caldera. Se dá instrucciones sobre su uso.—En la misma Usina se venden *estufas* chicas á $ 5. Por cantidades grandes á precios segun convenio. o4-1 mes

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

Á REGIR DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1876

	1	3	5	7	9
Central	6.15	7.10	11.15	5.15	5.45
Bella-Vista	6.23	7.17	11.22	5.20	5.52
Yatay	6.33	7.23	11.28	—	5.58
Sayago	6.42	7.33	11.40	—	6.10
Colon	6.50	7.40	11.47	5.40	6.15
Independencia	7.08	7.51	12.05	5.47	6.28
Piedras	7.16	8.05	12.15	5.55	6.38
Progreso	7.31	—	12.35	—	—
Joaquin Suarez	7.51	—	12.50	—	—
Canelones	a 8.10	—	1.15	6.30	—
	s. 8.15	—	1.45	6.35	—
Sta. Lucía	9.10	—	1.55	6.55	—
25 de Agosto	9.27	—	1.55	7.05	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	7.15	—
Rodriguez	10.10	—	—	7.50	—
San José	10.50	—	—	8.30	—
25 de Agosto	s. 9.40	—	—	—	—
Isla Mala	10.30	—	—	—	—
Florida	11.10	—	—	—	—
La Cruz	12.00	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	—	—	—	—
Durazno	2.15	—	—	—	—

	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9.40	—	—
Sarandí Grande	—	—	11.10	—	—
La Cruz	—	—	12.00	—	—
Florida	—	—	12.37	—	—
Isla Mala	—	—	12.53	—	—
25 de Agosto	—	—	1.20	—	—
San José	—	—	6.10	—	4.20
Rodriguez	—	—	6.45	—	5.00
25 de Agosto	—	—	7.25	—	5.35
25 de Agosto	s. 7.35	—	2.25	5.45	—
Santa Lucía	7.45	—	2.35	5.55	—
Canelones	s. 8.10	—	3.10	6.30	—
Joaquin Suarez	—	—	3.28	6.55	—
Progreso	—	—	3.48	7.08	—
Piedras	8.12	8.45	4.08	7.25	8.30
Independencia	8.22	8.53	4.18	7.35	8.40
Colon	8.31	9.00	4.28	7.45	8.50
Sayago	8.40	—	4.37	7.53	8.58
Yatay	8.47	—	4.42	8.00	9.05
Bella-Vista	8.52	—	4.47	8.05	9.10
Central	9.00	9.10	4.55	8.15	9.20

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la aparadas situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.

OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía, para que almuercen los pasajeros. LIV

Medalla de PLATA, en Paris, en 1864.

ALGONTINA DE DIDIER

DOCTOR EN MEDICINA Y DENTISTA

REMEDIO SOBERANO CONTRA LOS DOLORES DE MUELAS

La ALGONTINA DE DIDIER, [illegible]

ELIXIR DE ALGONTINA

ESTE DENTIFRICO, CUYO SABOR ES ESENCIALMENTE FRESCO Y AGRADABLE, ESTÁ COMPUESTO DE PLANTAS TÓNICAS, AROMÁTICAS Y ANTI-ESCORBUTICAS [illegible]

Depositario general en Paris: E. LAURENCE, farmacéutico, 44, calle des Lombards.

En Montevideo, Rosario y Buenos-Ayres, SS. A. DEMARCHI H.os y C.a

EN EL ASUNTO

DE LAS

ACTAS DE SOCIEDADES

1862 y 1867

Y

EN EL ASUNTO DE LA SOCIEDAD DICHA

Oriental Telegram Agency, Limited

Exíjese que los acreedores de la susodicha sociedad, residentes fuera de Inglaterra, mandasen, el dia primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, ó mas antes, sus apellidos con las señas de sus moradas, y los detalles de sus créditos ó reclamos, y los apellidos y señas de sus Procuradores, en caso de emplear uno, á Louis Wells, Frederick Moll, Arthur Gilbert y Henry Kendrich, todos del número 140 Leadenhall Street, en la ciudad de Lóndres, Inglaterra, Liquidadores de la referida Sociedad; y que, siendo requeridos al efecto por medio de una notificacion escrita de los espresados Liquidadores, acudirán para comprobar, mediante sus Procuradores, sus dichos créditos ó reclamos, á los salones del Gran Archivero, sitos en Rolls Yard Chancery Lane, Condado de Middlesex, Inglaterra, al tiempo que se señalará en la misma notificacion, ó en su defecto quedarán excluidos del beneficio de alguna reparticion verificada anterior á la comprobacion de tales reclamos.

El dia fijado para la audiencia y adjudicacion de los créditos y reclamos es lúnes, dos de Abril de mil ochocientos setenta y siete, á las once de la mañana, en los dichos salones.

Fechado hoy, 25 de Julio de 1876.

Robert Marshall,
Oficial Principal.

Watler Webb,
23 Queen Victoria Street, Lóndres, E. C. Procurador de los Liquidadores.

THE ORIENTAL
And American Telegram C.o Limited

140 LEADENHALL STREET, LONDON

Have under the Sanction of the Court of Chancery purchased from the Liquidators of the Oriental Telegram Agency Limited the Goodwill, codes Registers &c of the said Agency and this Company is now prepared to receive & forward telegrams to any part of the World.

Ott Rochs,
Managing Director.

AL COMERCIO

Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Prevenimos que la antigua fábrica de licores y refrescos de Pedro Broglia y C.a ademas del gran surtido que puede ofrecer acreció su repertorio con el jarabe de zarzaparrilla depurativo sin igual muy á propósito para la estacion primaveral.

ÚNICO DEPÓSITO

Calle de Piedras núm. 246 y 248

o19-15

Compañía Telegráfica

PLATINO BRASILERO

Se suplica á los accionistas de esta compañía, tengan á bien mandar recibir de la Western & Brazilian Telegraph Company Limited en Lóndres, los bonos correspondientes á sus acciones. o25-15

POR PRECIO
NO SE DEJA DE VENDER
MAQUINAS DE COSER

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villade, Wilson, Flaner y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas



compar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tanto tiempo que estaban aguardando las sedas ó hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrará máquinas prontas y encajonadas, de dos de una por cada cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.

BARTOLOMÉ CODINA

Núms. 89 y 91 — Calle del 18 de Julio — Núms. 89 y 91

CXXXIXd½

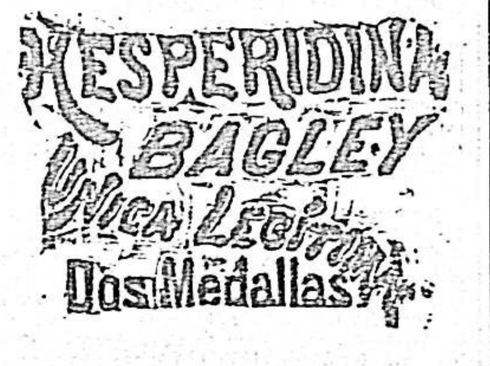


Depósitos en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hermanos y C.a

A todos interesa

En la casa de remate de los Sres. Mendoza y Ucar, calle de Ituzaingo, 112, á escepcion de los lúnes que tienen remate, se vende particularmente todos los dias hasta las 6 de la tarde á precios de remate.

Hay un surtido completo en ropa blanca fina para señora y hombre, sederias, abanicos de lujo, artículos de merceria, muchos artículos de fantasía para regalos, cigarros habanos y de otras clases, porcelanas y cristales, conservas, vinos finos y una gran cantidad de artículos, cuyo gran detalle se omite. o31-perm



CXXXVI

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.a, calle del Rincon, núm. 49. x



Fiesta de San Eloy

La Comision Directiva nombrada al efecto para dirigir los trabajos de dicha fiesta, previene á los herreros, talabarteros, ojalateros y plateros, que únicamente estan autorizados para la recoleccion de fondos, las comisiones que llevan unas listas firmadas por el Secretario.

Montevideo, Octubre 30 de 1876.

o31-3 *El Secretario.*

A LOS SEÑORES DENTISTAS

Nitrato de Amoniaco

GARANTIDO PURO

La Botica Inglesa de Hutchinson y C.a

ESQUINA CALLE ITUZAINGO Y 25 DE MAYO

o28-9

CARRERAS INGLESAS

Circo Ituzaingo

REUNION DE VERANO

VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 1876

PRIMERA CARRERA — Á LAS 12½

CARRERA ORIENTAL — Una vuelta y distancia; para caballos criollos, que nunca hayan corrido carreras de sociedad.
Entrada, 20 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

SEGUNDA CARRERA — Á LA 1 P. M.

CARRERA VELOCIDAD — Media vuelta y distancia; para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 40 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

TERCERA CARRERA — Á LA 1½

CARRERA MONTEVIDEANA — Media vuelta y distancia; para caballos de paseo, herrados, y corridos por aficionados.
Entrada, 15 $ — Premio, 150 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

CUARTA CARRERA — Á LAS 2

CARRERA VICTORIA — Una vuelta y distancia, con seis barreras de madera de 3 piés de altura, para caballos de paseo, y corridos por aficionados.
Entrada, 15 $ — Premio, 150 $ — Peso de los ginetes, 155 libras.

QUINTA CARRERA — Á LAS 2½

GRAN CARRERA BRITÁNICA — Una vuelta y distancia con seis barreras de 3 piés de altura, para todo caballo, con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 30 $ — Premio, 350 $ — Peso de los ginetes, 155 libras.

SEXTA CARRERA — Á LAS 3

GRAN CARRERA NACIONAL — Una vuelta y distancia; para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 50 $ — Premio, 400 $ — Peso de los ginetes, 145 libras.

SÉPTIMA CARRERA — Á LAS 3½

GRAN CARRERA DE SALTOS — (Steeple Chase) — Tres vueltas y distancia; para todo caballo con esclusion de sangre pura, mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 40 $ — Premio, 500 $, con mas, 50 $ donados por la empresa del tren del Centro — Peso de los ginetes, 168 libras.

ÚLTIMA CARRERA — Á LAS 4½

CARRERA CONSUELO — Una vuelta y distancia; para los caballos que hayan corrido y perdido.
Entrada, 20 $ — Premio, 150 $ — Peso de los ginetes, 145 libras.

NOTA—Las entradas se admiten hasta el viernes 1.° de Diciembre en la calle Zavala, n. [illegible] y se cierran ese dia á las 3 de la tarde.

Todas las entradas quedarán depositadas con la comision.

Los ginetes tienen que correr estrictamente en trajes de jockey, debiendo presentar los colores de sus trajes al pagar las entradas.

Las carreras serán corridas estrictamente bajo los estatutos del Jockey Club Inglés, los cuales estarán puestos en varias partes del Circo.

Los ginetes harán galopar sus caballos por delante del palco antes de correr.

Al primer toque de campana los caballos deben estar en el cuadrado de pesarse, y los corredores á la balanza.

Al segundo deben ir á la cancha y al tercero empezarán á partir.

El fallo de la Comision será inapelable para cualquier duda que ocurra.

Entrada general al Circo, 50 cts. por cada persona.

OTRA—Habrá carreras de saltos para petizos escoceses corridos por niños de 9 á 10 años.

El tren del Centro recorrerá toda la via cada 10 minutos. o29-[illegible]

DENTISTA INGLÉS

D.R STOKES

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

CXI

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 36.° semestre.

o17-15 Montevideo, Octubre 16 de 1876.

PINTORES

La empresa del *Ferro-carril del Norte*, [illegible] propuestas para la pintura de carruages.
Calle de Zavala, núm. 130 o28-[illegible]

AGUAS

SULFATO-CALCICAS Y FERRUGINOSAS

DE

CAPVERN (ALTOS PIRINEOS)

Especiales para las afecciones del hígado, [illegible] enfermedades de las vias urinarias, piedra, catarro de la vegiga, afecciones de la prostata, diabetis, afecciones uterinas y hemorroidales, etc., etc.

Unicos introductores en la República Oriental del Uruguay, A. ROUX Y C.a, Piedras, 70 [illegible] o11-1m

---

FOLLETIN 19

Reina y Adúltera

NOVELA HISTÓRICA

POR D. G. CALVO ASENSIO

Segunda parte

LA VIRTUD Y EL AMOR DE MADRE

El infante don Juan, recobrado largo tiempo despues de su agitacion febril y sus horribles temores, la abierta herida curó con la esperanza de la corona portuguesa, y se dispuso á volver á Lisboa para conferenciar con doña Leonor y ponerse de acuerdo respecto al término de las bodas proyectadas.

Incierto y pesaroso, por mas que la debilidad é inconstancia de su carácter hasta del propio crimen hiciérale en ocasiones perder la memoria, no se resolvió á marchar á San Martin sin prévio permiso de los reyes.

Envió, pues, á su fidelísimo escudero Lopez con pliegos para doña Leonor.

Recibiólos, y despues de celebrado consejo con el favorito, remitió por Lope al señor Infante una epístola tan cruel como compendiosa.

Al leerla don Juan, tentado estuvo de acabar con su vida desdichada; mas sus ímpetus eran pasajeros, y resolvió por último seguir al pié de la letra las instrucciones en la epístola contenidas.

[illegible] decía así:

[illegible] en San Martin, y quien menester ha de precauciones, cuidado deba estar y del castigo temeroso.

«Salid sin demora de este reino, no sea que la justicia del pueblo se os adelante, y pensad que quien las manos de sangre manchadas tiene, coger no puede la corona sin menoscabo de la realeza.

«Llorad vuestro crimen, y lavad con lágrimas tamaña afrenta.

La Reina.»

Don Juan huyó á Castilla.

Ni lugar al arrepentimiento su imbécil crímen le dejaba.

Huyó á Castilla por evitar la justicia, como si dentro de su pecho no llevara su mas terrible juez y el mas implacable verdugo.

Cuando á solas con su conciencia, desengañado de las falaces promesas de los Tellez, buscase el motivo de su infamia, ¿cómo hallar contestacion que la explicase, ya que ni aun leve sombra de atenuacion era posible?

Hay caractéres enérgicos, terribles, violentos; hombres de naturaleza de hierro, insensibles á toda delicadeza, para quienes la vida es el torbellino.

Caractéres tales obran siempre á ciegas, y como el huracan, cuanto á su paso encuentran de cuajo arrancan y tras de sí llevan.

Hombres de condicion semejante, no reflexionan, ni conciben el cálculo, ni se mueven á impulso de direccion alguna inteligente, á no ser á ellos ajena, y por eso tan próximos están del crímen como del heroismo.

Caractéres y hombres de esa índole son héroes ó caen en el crímen; llenan el mundo con la fama de sus altos hechos, ó asombran y hielan de espanto por su brutal fiereza y su total ausencia de razon, en cuanto emprenden y á cabo llevan. Y aun en medio de sus fecherías é insensateces, de vez en cuando, y como por acaso, revélase en sus acciones algo que espresa el valor, la grandeza del espíritu, la serenidad de la fortaleza, y que brilla en la noche de su vida con el esplendor de una estrella.

Hay especialísimos tipos, que viven aislados, envueltos en sí mismos, de toda humana relacion desligados, sin otro amor que el de sí propios, fríos, impasibles, reservados, misterio inescrutable, eterna sombra; mas en los que un sentimiento, una idea, una aspiracion, suelen á veces ser motor poderoso y única causa de accion y vida, y derrotero seguro é invariable....

La capa de nieve se derrite á los vívidos rayos del sol, y el arroyuelo bullidor y risueño despéñase desde lo alto de la montaña, para convertirse en temeroso torrente.

La idea labra en el ánimo, que por reconcentrado es muy enérgico, y por mas enérgico invencible. Despues de larga lucha logra apoderarse del alma, é imprimir en ella la violencia de la accion. Desbórdase entonces la pasion mal contenida, y contra la impetuosidad de la carrera no hay valladares posibles. La idea se realiza, ó en la demanda se muere; si para llegar á la ansiada meta se exige el heroismo, hasta el heroismo alcanza; si el crímen es necesario, hasta el crímen desciende.

Una pasion largos años acariciada, con el tiempo y la lucha fortalecida, calor del alma, luz de la inteligencia, [illegible] iman del sentimiento, centro de atraccion de todas las fuerzas de la vida, fija siempre en la conciencia, eterna enemiga de todo reposo, encarcela al hombre y lo carga de cadenas, y lo hace miserable esclavo.

Y cuanto mas tiempo pasa, mas arraiga; y cuantas mas contrariedades se presentan, mas se fortifica.

No de otro modo el monumento sobre robustos pilares levantado, se solidifica y adquiere fortaleza indestructible, á medida que el tiempo ara sobre su gigantesca mole y las tempestades contra sus muros se estrellan.

Las pasiones violentas y del momento, tan pronto como nacen, estallan como el rayo, hienden y desaparecen.

Mas aquellas que nacen recónditas y sigilosas, y á fuerza de tiempo y constancia crecen dentro del alma y concluyen por apoderarse de ella, cuando el momento supremo llega y en el reloj de la vida suena la hora de antemano señalada, comprendése sin esfuerzo cuán incontrastable ha de ser el poder de que se revistan, y cómo hallarán dificultades y obstáculos para conseguir en definitiva la victoria.

Aun los caractéres mas débiles, aun los mas tímidos corazones, realizan prodigios de valor y audacia en tan supremos instantes, que no es dado al hombre dominar sus afectos cómo y cuando quiere, y segun le convenga.

Y en circunstancias tales no es de estrañar, que, una vez dado el impulso, la obra se consume violentamente, si de ese modo únicamente puede realizarse.

Y los crímenes, y las torpezas, y las infidelidades, y las miserias de la humana vida, dadas las anteriores premisas, si no se disculpan ni ménos justifican, se explican satisfactoriamente.

Y en la hora del remordimiento, en el dia del superior juicio de la conciencia, el carácter impetuoso, la pasion desordenada, la idea de toda una vida, la enagenacion de un momento, preséntanse enérgicas y poderosas en demanda de atenuacion, cuando no de piedad ú olvido para el alma acusada ante el Juez inapelable.

Para aquel terrible dia, para tamaño trance, el fugitivo infante, ¿qué es lo que alegar podia?

Infidelidades sospechadas, fuera absurda añagaza, de la que él mismo hubiera de reirse.

No se tiene celos de una fantasma que huye, ni se condena á muerte á una mujer virtuosa por canciones de juglar alquilado.

Delirios de una pasion ardiente, insuficientes serian como prueba de exculpacion para quien jamás dejó prender su corazon en la viva llama de volcánicas pasiones, ni dió muestra de un carácter violento y arrebatado, como exigiera la infame accion de que sincerarse intentara.

La ambicion, el amor á una corona, *el delirium tremens* del poder, nunca llegaron á constituir en el fondo de su alma una pasion poderosa, que como el incendio nada respetara.

La venal promesa de un favorito, la indicacion intencionada de [illegible] superficial como irresoluto, el triunfo de un dia, la nécia ostentacion de una fiesta mal soñada, ¿qué eran, ni qué valian, ante la virtud, la belleza, el honor, y la dicha de aquel ángel de luz, que el cielo concediera al más miserable de los mortales?

El crímen del infante, ademas de horrible, era inexplicable.

Bien es verdad, que aquel delito no era su delito. Bien es verdad, que aquel crímen no era su crímen.

Y no lo era, porque no estaba en su conciencia; y no lo era, porque no movia su voluntad; y no lo era, porque de él jamás se diera cuenta.

El levantó el brazo del criminal acero armado, y descargó terrible el golpe de muerte.

Mas tambien lo descarga el verdugo.

Mas tambien lo descarga el idiota; y el idiota y el verdugo, no asesinan.

No; el pensamiento, la direccion eran ajenos á don Juan. El infante era el brazo que ejecutaba, era el cuchillo que heria sin conciencia.

Mas al herir se deshonraba y se perdia para siempre, porque aquel asesinato era su eterno destierro, y su afrenta eterna; porque tan villana hazaña era la condenacion de su alma y la verguenza para su nombre.

Tal lo comprendió la astuta Tellez.

El ascendiente del infante era grande; su popularidad podia en momentos críticos anularla; el crímen, la menor sombra de infamia son enemigos irreconciliables de toda popularidad, por pasagera y liviana que ella sea.

La muerte de doña María fué la expulsion definitiva del trono de Portugal de la dinastía.

Tarde lo comprendió el infante; pero mas tarde aún la desdichada reina.

La sentencia que exoneró á don Juan, alcanzaba tambien á su hija. Beatriz, para ser reina debia ir como en rehenes á Castilla á unir su suerte á la de un rey de su patria enemigo.

Con don Fernando daba fin la casa reinante.

¡Cuánto crímen para tan infelicísimo resultado!

CAPITULO X

EL HORÓSCOPO

El conde de Barcellos, ya bien tuvo conocimiento de la fuga del infante, marchó apresuradamente á San Martin á dar cuenta de todo á su señora y reina.

Pálida y triste la halló, y contra su costumbre, al recibirle, no dió la menor muestra de interés ó simulado afecto.

—Importantes nuevas á comunicaros, señora, he venido,—dijo el conde.

—Hable, pues, el conde de Barcellos,—respondió la reina.

—No sé qué hallo en su señoría de desvío ó afliccion, que me sorprende.

—No se cure de mí, señor conde, que la desgracia busca la soledad, tanto como es comunicativa la dicha.

—¿De desgracias su señoría habla? ¿Y cuándo ha creido su señoría que en la próspera, como en la adversa suerte, el conde de Barcellos hubiera de abandonarla? No esperaba su señoría tan poco aprecio para mi persona. Fiel siempre, siempre de vuestros caprichos esclavo, no tiene, no, la reina derecho para rechazarme, por el solo motivo de que en ella la desgracia se cebe. Al llegar á las gradas del trono, os serví de escudo; justo es que hoy no os desampare, bien de mi apoyo no hayais menester como antes.

—Agrádame la discrecion de vuestro proceder, señor conde, y si á la emocion fuera dado entregarme, inspirado me la hubiérais sin duda alguna.

Habia tal sarcasmo y tan maliciosa ironía en las palabras de la reina, que el de Barcellos no pudo disimular un movimiento de sorpresa y despecho al propio tiempo.

—Con crueldad me tratais, señora....

—Antes con blandura y afecto. Las nobles frases con que me recordaráis vuestra lealtad acrisolada, no ha podido ménos de despertar en mi alma recuerdos amarguísimos, que me han impedido conmoverme, os lo repito.

—¡Ah, señora! cuando os vengo á decir que la victoria ha sido completa, y vuestras ambiciones están cumplidas, recibísme con desabrimiento, y aun os burlais de mis protestas de lealtad nunca desmentida.....

—Soy injusta, lo comprendo. Sé lo que os debo, y nada esplicar puede mi repulsa. Una victoria completa me anunciabais. ¡Ah! me hallais triste, retraida, mal dispuesta á la gratitud, desabrida... ¡Ah! señor conde... el leon va á despertar... la tempestad se aproxima... y el rayo pronto á descender sobre nuestras cabezas... ¡Oh! por primera vez en mi vida... tengo miedo...!

—Miedo ... vos, vos... miedo. ¿Qué es lo que aquí pasa? ¿Por qué ese terror infundado? ¿Acaso sois aún presa de alguna pesadilla?

—Alguna pesadilla... ¡ah! no, no. No es pesadilla, no es miedo infundado. ¡Ah! señor conde, la justicia del cielo nos amenaza...

—¿Mas no me direis, señora, no me direis qué es lo que de tal manera os atormenta? Hablad, reina y señora, hablad. Quizá haya recurso alguno para devolver á vuestra alma la tranquilidad perdida... ¿Y cómo no?... ¿olvidais acaso que sois el poder, que sois la fuerza? Si alguien amenazó torvo y descompuesto, ¿por qué dudar? Cumpla el verdugo su ministerio. Aquí todo lo sois, aquí todo lo podeis. El rey os obedece, la nobleza os rinde culto, el clero ruega por vos al cielo en sus cotidianas oraciones; la plebe, escarmentada, os respeta... ¿quién osaría arrastrar vuestra cólera? ¿quién se atreverá á provocarla siquiera?

—Y sin embargo, es cierto... Tengo miedo... Hay, sí, quien impunemente me ofende... Hay, sí, quien mi poder desafía y me escupe al rostro...

—¡Imposible!... Sí, me ofende la memoria de mi vida... Sí, me azota el rostro y desafía mi poder la conciencia.

—¡Cómo! ¿quizá tardíos arrepentimientos?...

—¡No, no!...—gritó la reina.—Arrepentirse... ¿por qué? ¿para qué? No, no me arrepiento, porque no puedo, porque seria de todo punto inútil, porque lo rechaza mi corazon envilecido... Pero siento inmenso dolor... Además, las terribles revelaciones del astrólogo han llenado mi corazon de frio y espanto... ¡Oh! y dijo la verdad... el porvenir es terrible... ¡Tengo miedo, conde, y no hay salvacion posible para mí... no, no la hay!...